



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN
LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA
FAMILIA, MACHALA 2023**

**HONORES SANMARTIN ADRIANA LISSBETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**ROBLES ILLESCAS JOSSELYN EDITH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE
DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023**

**HONORES SANMARTIN ADRIANA LISSBETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**ROBLES ILLESCAS JOSSELYN EDITH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN Y/O
INTERVENCIÓN**

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE
DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023**

**HONORES SANMARTIN ADRIANA LISSBETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**ROBLES ILLESCAS JOSSELYN EDITH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

NARANJO SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH

**MACHALA
2024**

TESIS FINAL HONORES- ROBLES.docx

por Claudia Naranjo

Fecha de entrega: 10-ago-2024 05:38p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2430082918

Nombre del archivo: TESIS_FINAL_HONORES-ROBLES.docx (8.36M)

Total de palabras: 23354

Total de caracteres: 130679

TESIS FINAL HONORES-ROBLES.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	dspace.ueb.edu.ec Fuente de Internet	2%
2	pdfs.semanticscholar.org Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.uasb.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uti.edu.ec Fuente de Internet	1%
8	dspace.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	<1%

10 repositorio.uta.edu.ec <1 %
Fuente de Internet

11 www.scielo.cl <1 %
Fuente de Internet

12 dspace.unach.edu.ec <1 %
Fuente de Internet

13 dspace.ucacue.edu.ec <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 50 words

Excluir bibliografía

Activo

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, HONORES SANMARTIN ADRIANA LISSBETH y ROBLES ILLESCAS JOSSELYN EDITH, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

HONORES SANMARTIN ADRIANA LISSBETH

0750267411

ROBLES ILLESCAS JOSSELYN EDITH

0705774164

DEDICATORIA

A mis padres quienes me han acompañado durante este proceso con su amor, su apoyo y su protección, a mi querida abuelita quien hubiera estado sumamente orgullosa por este logro, a mí misma por mi dedicación a lo largo de toda mi trayectoria académica.

Josselyn Edith Robles Illescas

Quiero dedicarle este trabajo a mi Madre desde el cielo eres esa luz que me daba fuerzas para continuar, a mi abuelo mi motor principal durante toda la carrera con sus palabras de aliento para nunca rendirme y a mis hermanos ellos son mi eje principal para terminar mi etapa profesional para ser su mayor ejemplo para seguir. A mi familia, que con su bendición me han protegido durante este largo proceso es por eso por lo que doy mi trabajo como culminado por la paciencia, perseverancia y todo el apoyo que me dieron.

Adriana Lissbeth Honores Sanmartín

AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiarme en cada uno de mis pasos durante toda mi etapa académica, por las personas que ha puesto en mi camino durante todo el proceso, a mi familia por brindarme su apoyo en cada paso que doy, a quienes me brindaron su apoyo, colaboraron con aportes y sugerencias a lo largo de todo el proceso. A Byron Rodríguez una persona muy importante y especial en mi vida, quien siempre confió en mí, por su apoyo y guía en todo momento.

A mi compañera de tesis y amiga incondicional Adriana Honores, su dedicación y colaboración hicieron que este trabajo sea realizado de la mejor manera, por toda su paciencia y apoyo en cada momento, por ser una gran amiga a lo largo de mi vida universitaria, todos los momentos que hemos vivido juntas los llevaré en mi corazón siempre, mi admiración hacia ella por la increíble mujer, hermana y amiga que es, por dar lo mejor de sí en todo lo que hace.

Al equipo multidisciplinario de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, especialmente a la Lic. Mayra Valladolid quien contribuyo con aportes valiosos durante el desarrollo del trabajo de titulación, por su vocación como Trabajadora Social y por ser una gran persona.

Josselyn Edith Robles Illescas

Agradezco principalmente a Dios, por permitirme tener vida y salud para culminar una nueva meta alcanzada, a la Universidad Técnica de Machala por acogernos en sus instalaciones y darme la oportunidad de alcanzar este logro muy importante. A la Unidad Judicial del Oro, por abrirnos las puertas de su establecimiento y permitir desarrollar nuestras habilidades para nuestra investigación y llegar a conocer a excelentes profesionales. Una mención especial a mi compañera de tesis, Josselyn Robles, con quien he compartido cuatro años de amistad durante mi etapa universitaria y le agradezco su apoyo incondicional, también puedo asegurar que cada paso realizado durante la investigación lo hemos disfrutado mucho. Este proceso no ha sido sencillo para ambas, pero cada experiencia cuenta como una de las mejores vividas durante mi etapa universitaria. Finalmente quiero agradecer a mi familia quienes confiaron siempre en mí y nunca dejaron de hacerlo especialmente a mi novio quien me apoyo desde el principio de la carrera por haber depositado su confianza en mí y apoyarme en mi objetivo, los amo.

Adriana Lissbeth Honores Sanmartín

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
RESUMEN	7
ABSTARCT	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	13
1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO	13
1.1 Ámbito de estudio caracterización del problema	13
1.1.1 Problema Central	13
1.1.2 Problemas Complementarios	14
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.3.1 Objetivo general:	16
1.3.2 Objetivos específicos:	16
1.4 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	17
1.4.1 Fundamentación epistemológica y filosófica	17
1.4.2 Estado del arte	18
1.4.2.1 ¿Qué es la Violencia intrafamiliar?	18
1.4.2.2 Análisis de los Tipos de Violencia Familiar	18
1.4.2.2.1 Violencia física entre hermanos.	19
1.4.2.2.2 Violencia física de padres a hijos.	20
1.4.2.2.3 Agresión sexual en el entorno familiar	21
1.4.2.3 Ciclo de violencia desde las familias de origen y ancestros	24
1.4.2.4 Determinantes de la Violencia Intrafamiliar.	25
1.4.2.4.1 Cultura machista	25

1.4.2.4.2	Normalización de la Violencia.....	26
1.4.2.4.3	Falta de empoderamiento de la mujer	26
1.4.2.4.4	Dependencia afectiva	26
1.4.2.4.5	Dependencia económica.....	27
1.4.2.4.6	La relación deteriorada de la pareja	27
1.4.2.5	Efectos de la Violencia Intrafamiliar.....	28
1.4.2.5.1	Escasa educación de Valores en la familia	28
1.4.2.5.2	Falta de autoestima en la mujer y niños.....	28
1.4.2.5.3	Gestión desordenada de la economía familiar.....	29
1.4.2.5.4	Disfunción familiar.....	29
1.4.2.6	Protección de derechos.....	30
1.4.2.6.1	Implementación de la protección de derechos en Ecuador	31
1.4.2.6.2	Eficacia de la Protección de derechos.....	32
1.4.2.7	Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia	33
1.4.2.7.1	Mecanismos implementados por Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia para la protección de víctimas de violencia intrafamiliar	34
1.4.2.8	Acción e intervención del trabajador social en casos de violencia intrafamiliar para la protección de derechos.	35
1.4.3	Construcción marco referencial legal.....	37
1.4.3.1	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.....	37
1.4.3.2	Constitución de la República del Ecuador	37
1.4.3.3	Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.....	38
1.4.3.4	Código orgánico Integral Penal	38
1.5	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	40
1.5.1	Tipo y características de la investigación.....	40

1.5.2	Enfoque de la investigación.....	40
1.5.3	Técnicas e instrumentos de la investigación	40
1.5.4	Universo y muestra	41
CAPÍTULO II	43
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DIAGNÓSTICO	43
2.1.1	Concepción teórica del Diagnóstico.....	43
2.1.2	Diagnóstico situacional (fases del diagnóstico).....	43
2.1.3	Proceso diagnóstico (aplicación de técnicas, instrumentos)	45
2.1.4	Resultados	68
CAPITULO III	69
3.1	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	69
3.1.1	Título de la propuesta.....	69
3.1.2	Antecedentes.....	69
3.1.3	Justificación de la propuesta.....	69
3.2	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	70
3.2.1	Objetivo General.....	70
3.2.2	Objetivos Específicos	70
3.3	COMPONENTES ESTRUCTURALES	70
3.3.1	Fundamentación teórica de la propuesta.....	70
3.3.3	Responsables de la ejecución de la propuesta	71
3.3.4	Beneficiarios de la propuesta	72
3.3.5	Planificación operativa	72
3.3.6	Cronograma de ejecución de la propuesta	73
3.4	RECURSOS LOGÍSTICOS.....	73
3.4.1	Presupuesto.....	73

RESULTADOS DE LA INTERVENCION.....	75
4.1 Descripción y contratación teórica de los logros de intervención.....	75
4.2 Resultados de la Intervención	75
4.3 Conclusión.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS	84
ANEXO 1: Oficio de inserción.....	84
ANEXO 2: Carta de aceptación de la institución.....	87
ANEXO 3: Árbol de problemas.....	89
ANEXO 4: Instrumentos de Investigación.....	90
ANEXO 5: Propuesta de: Mejoramiento del Protocolo de Atención para la no revictimización a las usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en casos de violencia intrafamiliar.....	100
ANEXO 6: Memoria fotográfica.....	113
ANEXO 7: Socialización y entrega del Protocolo en la institución.....	115
ANEXO 8: Encuesta de Satisfacción sobre el protocolo socializado.....	116

RESUMEN

La investigación responde a la vulneración que tienen las mujeres en sus derechos a causa de la violencia intrafamiliar con la evidencia en casos registrados en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en la ciudad de Machala y en base a lo abordado determinar el objetivo principal de este estudio que es el papel que desempeña los Trabajadores Sociales al evaluar a través de su intervención la efectividad de la protección de los derechos de las mujeres ante la violencia intrafamiliar en la institución antes mencionada. La violencia intrafamiliar es un tema que produce atención en el Ecuador como en todos los países en el mundo, dado que, todos los días se puede ver y escuchar noticias sobre la violencia contra la mujer o de su círculo familiar. Esto se debe por el alcance que ha tenido en los últimos años y porque es un fenómeno en el que las mujeres y los niños son los más vulnerables a una acción que consiste en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia.

Para la ejecución de la investigación se utilizó una metodología tipo descriptiva, dado que permitirá realizar un estudio donde detallará hechos y documental ya que se basa en datos por medio de fuentes existentes y bibliográficas con enfoque cualitativo porque se basa en describir y realizar un análisis minucioso de la intervención profesional del Trabajador Social, esto permitirá conocer la importancia de su labor en el ámbito de protección ante esta situación de vulnerabilidad de derechos que desafía a la sociedad, con el fin de alcanzar a cumplir con los objetivos como el conocer las acciones de protección, estrategias implementadas por parte del Departamento de Trabajo Social en la Unidad Judicial para la protección de los derechos de las mujeres y analizar los resultados de dicha intervención dentro de la institución, a través de técnicas como la observación directa para evidenciar la realidad del Trabajador Social en la unidad judicial de violencia contra la mujer y familia, el análisis documental que permitirá recopilar información, y la entrevista que permite sintetizar la información que se requiere para obtener resultados adecuados a través de las preguntas empleadas.

Por ende, al ser una problemática actual necesita ser abordada para tomar las acciones de intervención en las familias, donde se plasma un escenario inseguro, que demanda de ayuda y soporte externo para la organización de las relaciones familiares, ya que la violencia intrafamiliar va acompañada de una serie de episodios abusivos por uno de los integrantes del núcleo familiar hacia el otro, con el objetivo de causarle daños físicos o emocionales que generan impactos y efectos negativos que dejan secuelas a lo largo de su vida.

Una vez implementadas las técnicas de investigación para conocer el accionar de los profesionales y la satisfacción de la atención otorgada a los usuarios de la institución se obtuvo los resultados donde se evidencia la revictimización durante la atención en primera instancia por ello es importante aplicar mejoras al protocolo de atención empleando una entrevista multidisciplinaria que disminuya la revictimización garantizando que las víctimas reciban un trato respetuoso, empático y justo, durante la entrevista con el equipo técnico con el fin de brindar un entorno seguro durante todo el proceso judicial.

***Palabras clave:** Trabajador social, violencia intrafamiliar, víctima, vulneración, protección.*

ABSTARCT

The research responds to the violation of women's rights due to domestic violence with evidence in cases registered in the Judicial Unit of Violence against Women and the Family in the city of Machala and based on what has been addressed, to determine the main objective of this study, which is the role played by Social Workers in evaluating through their intervention the effectiveness of the protection of women's rights in the face of domestic violence in the aforementioned institution. Domestic violence is an issue that generates attention in Ecuador as in all countries in the world, given that, every day you can see and hear news about violence against women or their family circle. This is due to the scope it has had in recent years and because it is a phenomenon in which women and children are the most vulnerable to an action that consists of physical, psychological or sexual abuse carried out by a member of the family.

For the execution of the research, a descriptive methodology was used, since it will allow a study to be carried out where it will detail facts and documentary since it is based on data through existing sources and bibliography with a qualitative approach because it is based on describing and carrying out a thorough analysis of the professional intervention of the Social Worker. this will allow us to know the importance of their work in the field of protection in the face of this situation of vulnerability of rights that challenges society, in order to achieve the objectives such as knowing the protection actions, strategies implemented by the Department of Social Work in the Judicial Unit for the protection of women's rights and analyzing the results of said intervention within the institution, through techniques such as direct observation to evidence the reality of the Social Worker in the judicial unit of violence against women and family, documentary analysis that will allow information to be collected, and the interview that allows synthesizing the information that is required to obtain adequate results through the questions used.

Therefore, as it is a current problem, it needs to be addressed in order to take intervention actions in families, where an insecure scenario is reflected, which demands help and external support for the organization of family relationships, since intra-family violence is accompanied by a series of abusive episodes by one of the members of the family nucleus towards the other. with the aim of causing physical or emotional damage that generates negative impacts and effects that leave sequelae throughout their lives.

Once the research techniques were implemented to know the actions of the professionals and the satisfaction of the care provided to the users of the institution, the results were obtained

where revictimization is evidenced during the care in the first instance, therefore, it is important to apply improvements to the care protocol using a multidisciplinary interview that reduces revictimization, guaranteeing that victims receive respectful treatment, empathetic and fair, during the interview with the technical team in order to provide a safe environment throughout the judicial process.

Keywords: *Social worker, domestic violence, victim, vulnerability, protection*

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer y la familia es una de las principales problemáticas en la actualidad, afectando tanto a la mujer como a la familia a través de diversos tipos de violencia, cada día afecta más a la mujer por ello es necesario otorgar la protección tanto como para la familia así como también niños, niñas y adolescentes ya que son el grupo más vulnerable ante estos casos.

El contexto de la investigación es en la ciudad de Machala se reciben múltiples casos de violencia intrafamiliar en la Unidad Judicial Violencia contra la Mujer y la Familia, los casos son receptados con el fin de otorgar las medidas de protección necesarias para velar por la seguridad y los derechos de las presuntas víctimas de violencia intrafamiliar con el objetivo de brindar protección a la familia, mediante la atención en primera instancia.

Además, la Unidad Judicial es la principal institución que proporciona una red de apoyo integral, que incluye asistencia legal, atención médica, y servicios de apoyo social junto con Trabajo Social y Psicología mediante un enfoque multidisciplinario esencial para abordar de manera efectiva la complejidad de casos de violencia intrafamiliar para asegurar que las víctimas reciban una atención adecuada y pertinente.

La investigación se centra en identificar el accionar del Trabajador Social al momento de atender los casos de violencia intrafamiliar, así como también las medidas implementadas para proteger los derechos de las víctimas ya que es el eje principal al momento de que los usuarios acuden a denunciar un posible hecho de violencia.

La intervención del Trabajador Social en la atención de casos de violencia intrafamiliar se basa en emplear diversas técnicas e instrumentos con el fin de investigar el posible hecho de violencia denunciado e identificar los derechos que han sido vulnerados, posterior a ello realiza un informe pericial social según la investigación realizada con el fin de brindarle al juez la información necesaria para que tome la mejor decisión ante un caso.

En estudio busca identificar el impacto de las acciones llevadas a cabo al momento de atender a los casos de la ciudadanía, con el fin de reconocer las posibles áreas de mejora, principalmente en el departamento de Trabajo social. La institución cuenta con tres peritos, quienes contribuyen durante las investigaciones que se llevan a cabo.

La investigación cuenta con varios apartados para una mejor comprensión:

Capítulo I: en este capítulo contempla la contextualización del estudio, la justificación de la investigación, los objetivos generales y específicos, la fundamentación epistemológica, estado del arte, marco legal y los aspectos metodológicos.

Capítulo II: corresponde al diagnóstico y sus fases, las técnicas e instrumentos utilizados, los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.

Capítulo III: evidencia el plan de intervención, la propuesta diseñada, los objetivos, el cronograma y los recursos humanos, materiales y financieros.

Capítulo IV: finamente establece los resultados de la investigación, los logros obtenidos, las conclusiones y recomendaciones. Para un sustento científico la final se detalla la bibliografía y los anexos.

Machala, específicamente el Departamento de Trabajo social el cual es el encargado de realizar los informes pertinentes; sin embargo, se carece de algunos recursos necesarios para poder realizar una intervención efectiva en cada proceso judicial. De allí nace el cuestionamiento del problema planteado de la siguiente manera:

¿Cómo evaluar la efectividad de la protección de los derechos de las familias a consecuencia de la violencia intrafamiliar por parte de la intervención del Trabajador Social en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia?

1.1.2 Problemas Complementarios

Muchos son los problemas conectados con este problema central de violencia intrafamiliar sin embargo se quiere destacar entre tantos, algunos de ellos:

- Estigma social otorgado a las mujeres
- Baja autoestima de la mujer
- Varias formas de violencia: Física, emocional, económica y sexual
- La inestabilidad en la salud mental en los demás miembros de la familia
- Disfunción familiar

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La temática de la violencia intrafamiliar y la protección de derechos en la Unidad Judicial Violencia contra la Mujer y la Familia pretende realizar un análisis sobre la intervención del Trabajador Social y un estudio de los casos atendidos para identificar cuáles son las acciones que se deben mejorar, al instante de atender a una víctima en primera instancia, de esta manera se buscan reducir los escenarios devastadores que afectan considerablemente a la sociedad con un abordaje efectivo de este problema que surge dentro de las familias.

El rol del Trabajador Social en la institución enfrenta un gran desafío, ya que busca proteger los derechos, la integridad y el bienestar de las familias, de la mano con diferentes profesiones, recursos, leyes, medidas de protección, etc., siendo este un maravilloso campo de investigación y misión de la profesión.

El presente trabajo de titulación nos ha permitido dar conocer las diferentes funciones ejercidas por profesionales dentro del área de Trabajo Social, por medio de esta investigación se identifican las causas y consecuencias que se presentan como un problema central en la violencia intrafamiliar, además se determinaron diferentes tipos de violencia que existen durante estos procesos, por ende el Trabajador Social brinda atención, seguimiento e investigación para realizar un peritaje que permita identificar la veracidad de las versiones emitidas por las usuarias.

Mediante este estudio, como estudiantes de la Universidad Técnica de Machala pretendemos alcanzar la Licenciatura en Trabajo Social para ejercer la profesión con vocación y experiencia para ofrecer servicios a las personas y la comunidad, con el fin de contribuir con nuevos cambios en la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general:

- Evaluar la efectividad de la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar mediante la intervención del Trabajador Social en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia.

1.3.2 Objetivos específicos:

- Conocer las acciones de protección que brinda la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia, a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Determinar las estrategias implementadas por parte del Departamento de Trabajo Social en la Unidad Judicial para la protección de los derechos de las víctimas.
- Analizar los resultados de las medidas implementadas en casos sostenidos por la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia.

1.4 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.4.1 Fundamentación epistemológica y filosófica

1.4.1.1 Enfoque de derechos

El enfoque de derechos se centra en las reglas y principios para ejecutar acciones efectivas de la mano del Estado, con el propósito de abordar diversos problemas sociales. Mediante este enfoque, el Trabajador Social cuenta con un horizonte más amplio para su intervención, involucra una amplia gama de derechos con los que cuentan las familias en la sociedad en diferentes áreas.

El enfoque de derechos indica que cada individuo es merecedor del respeto a la dignidad humana. Se enfoca en el bienestar de manera individual y grupal, reconoce que cada persona tiene derechos propios de sí mismo, sin distinción alguna. Este enfoque reconoce a los individuos como los principales actores en la toma de decisiones ante circunstancias que tenga un impacto negativo en sus vidas, con el fin de disminuir la vulneración de derechos.

1.4.1.2 Enfoque humanista

Los seres humanos han experimentado cambios en diversos aspectos a lo largo de la historia en diferentes áreas de su vida. El enfoque humanista busca adaptar a los seres humanos a la actualidad, para que sean protagonistas de las transformaciones que desean alcanzar en sus vidas. El enfoque humanista promueve el empoderamiento de las personas para alcanzar el desarrollo social.

Según Cerquera et al (2022) el enfoque humanista se centra en las fortalezas de cada individuo, la independencia y determinación para tomar decisiones, el respeto hacia las creencias de cada persona. Se enfoca en el presente y el futuro, no en el pasado, para que el individuo conozca hacia dónde quiere llegar a través de metas que se puedan cumplir, con los recursos disponibles para enfrentar las diferentes realidades mediante las habilidades personales de cada ser humano.

Con el enfoque humanista, se practica la empatía y la comprensión de las experiencias adquiridas por un individuo, positivas o negativas, para identificar el impacto que generan en su vida. La pluralidad es el principal actor en este enfoque, reconoce a las personas como seres individuales por ende enfrentan diversas circunstancias de una manera específica.

1.4.2 Estado del arte

1.4.2.1 ¿Qué es la Violencia intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar es cualquier abuso cometido por un miembro de la familia hacia otro, ya sea por lazos de sangre o por elección propia, en aspectos físicos, psicológicos, sexuales y económicos, sin distinción del lugar donde se ha cometido. Esto atenta contra el bienestar, la libertad y la vida de los integrantes de una familia, con la intención de tener control sobre una persona.

Este tipo de violencia afecta a los hijos y a los demás miembros que conforman una familia, crea un ambiente hostil que genera un miedo constante. La violencia intrafamiliar no solo afecta a la víctima principal, sino que repercute en los demás miembros de la familia. Los menores de edad que viven en ese entorno pueden sufrir consecuencias emocionales en su desarrollo.

Según Orozco et al., (2020) esta problemática, en muchos casos, es el resultado de una conducta socialmente aprendida a través de varias generaciones, debido a comportamientos agresivos que se replican en las familias. Los niños testigos de estos actos pueden repetir estos patrones durante su vida adulta si no se les atiende adecuadamente, afectando a varias generaciones a través del tiempo.

Este fenómeno no distingue contextos culturales presentes en la sociedad, afecta a las familias de forma indiscriminada sin diferenciar las condiciones económicas, ni ubicación territorial, no distingue raza, edad o clases sociales. Cada una de las particularidades mencionadas indica la extensión de la problemática debido al impacto universal que genera en la sociedad.

La violencia intrafamiliar se ve reflejada a través del deterioro emocional de las familias, causando daños en el bienestar psicológico y emocional. Según Torres & Fernand (2021), este tipo de violencia afecta la capacidad de las personas para desarrollarse de manera activa en el ámbito laboral.

1.4.2.2 Análisis de los Tipos de Violencia Familiar

Una de las problemáticas sociales que sigue en aumento son los diferentes tipos de violencia que existen y aquejan cada día, no obstante, es importante mencionar que la violencia

familiar es una de las que más influyen socialmente debido a sus factores detonantes y sus consecuencias que repercuten en todos los miembros de la familia para posteriormente convertirse en conductas inadecuadas.

La violencia en todas sus manifestaciones se considera actualmente como el resultado de un problema de salud, puesto a sus factores de riesgo psicosocial, la magnitud de los daños, la invalidez y en el mayor de los casos la muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico. Los tipos de violencia son actos en los que se utiliza la fuerza contra los demás miembros de la familia ocasionando daños o violentando los derechos de las personas como lo mencionan (Grassi et al., 2022).

La violencia como comportamiento puede expandirse fácilmente, en esto enmarcan las conductas representadas en el seno familiar y como agentes de socialización se destacan por constituir ambientes de aprendizaje grupal e individual junto con las normas de convivencia, sin embargo, estos ambientes familiares suelen ser alterados por comportamientos violentos de algún miembro de la familia, y conllevan a la representación de conductas inadecuadas.

Es en este sentido, la investigación presente enmarca a la violencia familiar como un objeto de estudio fundamental, puesto que sus repercusiones sociales hacen que las perspectivas de estudio se amplíen en otras ciencias (Docal et al., 2022). Por esta razón, es necesario realizar un análisis integral de los diferentes tipos de violencia, lo cual implica examinar las diversas formas en que la violencia se manifiesta en la sociedad.

1.4.2.2.1 Violencia física entre hermanos.

Son aquellas situaciones en las que existe agresión física entre hermanos, como golpes, empujones, pellizcos, patadas u otras formas de contacto físico con la intención de causar daño. Estos comportamientos ocurren dentro de las familias y en algunos de los casos puede tener diversas causas, como conflictos, rivalidades, competencia por la atención de los padres, celos o problemas individuales de los niños.

Monjarás & Gómez (2022) mencionan que los hijos que se encuentran en un entorno de violencia intrafamiliar suelen adquirir diversos patrones para evadir la realidad a través de conductas conflictivas, al adquirir patrones de comportamiento inadecuados la relación entre

hermanos se ve afectada. Algunos factores que favorecen en la aparición de violencia entre hermanos, es decir son detonantes para que se conlleve comportamientos inadecuados entre los mismos, para esto es importante considerar lo siguiente:

- ✓ Ambientes violentos intrafamiliares
- ✓ Diferentes tipos de violencia entre padres e hijos o viceversa.
- ✓ Ausencia de afecto por parte de los progenitores
- ✓ Falta de reglas claras.
- ✓ Diálogos de muestren sus comportamientos inadecuados, por la falta de orientación.
- ✓ Temperamento impulsivo
- ✓ Problemas psicológicos.

Las situaciones anteriormente mencionadas suelen ser causa de inconvenientes entre hermanos, para esto es fundamental aplicar estrategias de comunicación, convivencia u otras que proporcionen en los niños y adolescentes habilidades y capacidades para solucionar los conflictos sin llegar a cualquier tipo de violencia.

1.4.2.2.2 Violencia física de padres a hijos.

La violencia física de padres a hijos, también conocida como maltrato infantil o abuso físico infantil, es una forma grave de violencia que implica el uso de la fuerza física con la intención de causar daño o lesiones a los niños. Este tipo de violencia puede tener consecuencias a largo plazo en el desarrollo físico, emocional y psicológico de los niños afectados. Silviera & Martins (2023) la violencia que los padres ejercen contra los menores de edad tiene importantes consecuencias en el desarrollo y la integridad de los niños y adolescentes.

Las formas de violencia física hacia los hijos pueden incluir golpes, bofetadas, pellizcos, patadas, entre otros actos que causan dolor o lesiones. Este comportamiento no solo es perjudicial para el bienestar inmediato de los niños, sino que también puede dejar secuelas emocionales duraderas. La violencia física que se ejerce contra los niños y adolescentes suele ser considerada como método educación y erróneamente son aceptadas por la sociedad.

En general, los métodos educativos violentos como patadas, puñetes, castigos con objetos de madera o punzocortantes se aplican ante los fracasos de los hijos, pero es importante analizar que estos métodos educativos se relacionan con la falta de apego, atención y afecto entre padres e hijos. Por dichas razones, es importante desnaturalizar este tipo de métodos educativos que lo único que provocan es aumentar la violencia intrafamiliar por los castigos realizados, es imprescindible utilizar estrategias que conlleven a una crianza positiva.

1.4.2.2.3 Agresión sexual en el entorno familiar

La agresión sexual es el contacto sexual sin consentimiento explícito de la otra persona y que viola la sensación de autonomía del cuerpo, es un fenómeno grave que implica actos de violencia cometidos por un miembro de la familia contra otro. Existe una prevalencia de agresiones sexuales en adolescentes entre 14 y 17 años, los casos se dan en el entorno familiar. Esta forma de abuso puede tener consecuencias profundas y duraderas en las víctimas y en la dinámica familiar en conjunto.

Los abusos sexuales intrafamiliares suelen ocurrir principalmente en aquellos senos familiares disfuncionales por lo cual se asocian con daños físicos y emocionales en la víctima u agresor. Por ende, es fundamental que los progenitores quienes son las personas más cercanas a los infantes en caso de ser víctimas de abuso sexual estén atentos a identificar algún cambio dentro de su conducta que alerte su integridad tanto física como mental para seguidamente proceder a realizar la denuncia respectiva, además de brindarle a la víctima ayuda profesional integral con el objetivo que pueda contrarrestar aquellas secuelas obtenidas por dicho trauma (Lucero et al., 2023).

1.4.2.2.4 Violencia psicológica en las relaciones familiares

Un abuso psicológico es entendido como una forma de maltrato emocional que puede tener consecuencias graves en la salud mental y emocional de las personas afectadas. Este tipo de abuso implica el uso de tácticas manipuladoras, coercitivas o controladoras para ejercer poder y control sobre otro miembro de la familia.

Por su parte, Cahui et al. (2022) establecen que la violencia psicológica se manifiesta mediante humillaciones, aislamientos, insultos, señalamientos, actos negligentes, entre otras situaciones que afectan al individuo a nivel afectivo, cognitivo y social. De igual forma, Colque

(2020) determina que existe cuatro formas del maltrato psicológico, principalmente por el aislamiento hostil que son aquellas formas frías de actuar o ser distantes ante la otra persona, así mismo demostrar conductas de intimidación, como amenazar señalando otro tipo de violencia que pueden ser causadas a futuro.

Otra de las formas, es la denigración, la cual se representa mediante insultos, utilizando el pasado de la víctima para humillar y avergonzarla, sumado al acoso moral, y finalmente las conductas restrictivas son una de las formas no tan visibles por ciertas personas por lo cual las desestiman como violencia psicológica, pero sin embargo son una de las principales causas que el agresor usa para aislar, manipular económica o socialmente impidiendo un disfrute pleno como individuo.

No obstante, a pesar de los daños provocados, la violencia psicológica en la actualidad no se considera tan relevante como aquella violencia que se evidencia a través de lo físico, sin embargo, es necesario que socialmente este pensamiento sea modificado y no solo sea visto como algo pasajero puesto que este tipo de violencia es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo, esto quiere decir, que cuanto más tiempo pase, más perene será el daño.

En relación con esto, una manifestación de la violencia psicológica según los autores Caizapanta et al., (2022) infieren que en casos graves las víctimas pueden llegar a padecer de trastornos psicosomáticos que hace referencia al estado físico que expresa una persona en relación a su salud mental, este tipo de trastorno es una de las consecuencias más complejas debido a que compromete alteraciones en el cuerpo y mente de un individuo, afectando de dicha forma su vida personal, laboral y social.

Por otra parte, García et al., (2022) evidencian que la violencia psicológica intrafamiliar también es manifestada en los maltratos que afectan la salud mental de los adultos mayores, según la investigación realizada se obtiene que las personas adultas mayores de 71 a 80 años y específicamente el sexo femenino son las que padecen más situaciones de violencia psicológica por parte de sus familiares, perturbándolos de diversas formas, pero en primera instancia emocionalmente.

1.4.2.2.5 Impacto de la violencia física en la familia.

La violencia física considerada como el uso de la fuerza física con la intención de causar daño o lesiones a otra persona, puede ser manifestada de diversas formas, como golpes, patadas, empujones, estrangulamiento, entre otros actos que implican contacto físico directo. Este tipo de violencia desarrollada en la familia llega a tener consecuencias devastadoras para todos sus miembros, además de generar un impacto a largo plazo en diversas áreas. (Vera & Alay, 2021).

Los individuos que han sufrido maltrato físico en sus hogares tienden a mostrar conductas de agresividad cuando realizan sus interacciones con otros individuos, además de que en algunos de los casos también muestran retraimiento y evitación de las relaciones interpersonales. Por lo cual, acorde a los estudios, se establece que estos individuos pueden adaptar comportamientos agresivos e inflexibles que afectan a su regulación emocional, lo que puede llegar a tener consecuencias como rechazos dentro de los grupos sociales.

1.4.2.2.6 Diversos niveles de violencia contra la mujer hasta el femicidio

La idea de que el abuso y la violencia intrafamiliar pueden ser conductas heredadas hace referencia a la posibilidad de que ciertos patrones de comportamiento violento o abusivo se transmitan de generación en generación dentro de una familia. Sin embargo, es crucial señalar que el hecho de que haya existido violencia en generaciones anteriores no significa que sea inevitable o genéticamente determinado. Más bien, la transmisión de estos patrones suele ser el resultado de factores ambientales, sociales y psicológicos complejos.

La violencia contra la mujer es una problemática social que ha crecido desmedidamente por todo el mundo, su evolución empieza de violencia inicial empezada por formas más sutiles de violencia, como el control excesivo, la intimidación verbal, el aislamiento y el abuso emocional. Seguido de ello, viene el agravamiento de la violencia que se intensifica y manifiesta en formas más graves, como abuso físico y sexual, creando de esta forma un ciclo de violencia que conlleva en casos graves a un femicidio que es el asesinato de la mujer y ocurre cuando el agresor siente que ha perdido el control sobre la víctima o cuando la percepción de posesión y poder llega a un punto crítico. Abarca (2021) infiere que esta es una de las modalidades más violentas de ejercer de violencia contra mujeres y niñas.

En relación a esto, Brito et al., (2021) destacan la importancia de “problematizar los estilos de crianza o las diferencias que ocurren en las diversas familias que distinguen fuertemente entre las posibilidades de expresión de hijos e hijas, quedando la formación de las hijas atrapadas en cánones antiguos que se reproducirán en los vínculos con otredades, permeando de manera potente y significativa el machismo, incluso de forma inconsciente, al mandato del patriarcado, actuando en consecuencia con este predicamento” (pág.71).

Esto quiere decir, que las formas educativas del hogar son clave para crear seres humanos íntegros, con valores y actitudes que promueven socialmente conductas adecuadas hacia sí mismo y las demás personas, siendo padres excelentes para brindar educación.

1.4.2.3 Ciclo de violencia desde las familias de origen y ancestros

Como lo afirma Saldaña & Gorjón (2020) el ciclo de violencia está comprendido por 3 etapas:

Primera etapa: Acumulación de tensión

Se presenta a través de tensiones que surgen en la relación, crea un ambiente tenso en la pareja y la familia. En esta etapa, el agresor presenta signos de irritabilidad, los problemas que surgen en la pareja no suelen solucionarse a través de la comunicación. Las razones por las cuales se presenta tensiones pueden ser por problemas de todo tipo particularmente de relación, de comprensión, de empatía, de comunicación de complementariedad, de educación y aun económicos, por conflictos en el trabajo.

Segunda etapa: Agresiones

Una vez que la acumulación de tensión estalla, se detona en violencia física, emocional o sexual. La gravedad de los hechos violentos puede variar y surgen a consecuencia de discusiones entre el agresor y la víctima.

El agresor es quien ejerce control sobre la víctima, para ello utiliza la fuerza física provocando heridas a nivel corporal y la violencia psicológica causando daño emocional. Los actos de violencia son cometidos por razones que no tienen validez, ni lógica; es por lo que al más mínimo desacuerdo o conflicto se presentan agresiones.

Tercera etapa: Falsa reconciliación

Pilco et al., (2021) menciona que esta etapa se presenta después de acontecimientos violentos, el agresor muestra arrepentimiento y pide disculpas para retractarse por sus actos. Realiza falsas promesas sobre cambiar su actitud y demuestra amor hacia la víctima. Ante la vulnerabilidad y el deseo de tener una relación estable la víctima perdona al agresor para que la relación funcione.

Durante el periodo de reconciliación en una pareja, los problemas desaparecen, existe una aparente calma y armonía dentro del hogar. La pareja mantiene una convivencia en total normalidad, los problemas parecen desaparecer con el tiempo. Sin embargo, al más mínimo conflicto o situación estresante el ciclo de violencia empieza otra vez, convirtiéndose en una rutina normal en la pareja.

Esto refleja que los problemas no desaparecieron y que la reconciliación no tuvo frutos. Lo único que consigue una “aparente” reconciliación ante esta problemática, es postergar escenarios violentos, por ende, esta situación se repite una y otra vez. Lo que dificulta que las víctimas busquen ayuda para romper el círculo de violencia.

1.4.2.4 Determinantes de la Violencia Intrafamiliar.

1.4.2.4.1 Cultura machista

El machismo desde tiempos remotos se ha venido desarrollando como un poder dentro de las relaciones, mostrando la superioridad de establecer un jefe dentro de un círculo familiar representándose este por la figura masculina, situación que se ha venido ejerciendo por los roles sociales impuesto. Por su parte, Viteri (2023) establece que la cultura machista ha sido aceptada porque los hombres han sido quienes proveen al hogar y el rol de las mujeres ha sido absorber costos económicos, justificando los ingresos para la subsistencia del hogar.

En la actualidad, estos roles de género se van equiparando al punto de establecer los mismos ingresos económicos, aportando por igual significativamente dentro del hogar. Sin embargo, estas modificaciones también han influido en esta cultura machista, pues existe una no aceptación de los nuevos campos en base a los derechos de las mujeres que han proporcionado una igualdad en las diferentes actividades.

1.4.2.4.2 Normalización de la Violencia

La normalización de la violencia se concibe como un fenómeno social que implica una intimidación directa contra las mujeres en la sociedad, con actos preocupantes, minimizando la violencia hacia la mujer. Siendo este un problema serio de discriminación a la mujer por: la falta de cultura, de educación sobre los derechos de la mujer y por el machismo que predomina en la violencia con las mujeres.

1.4.2.4.3 Falta de empoderamiento de la mujer

A pesar de que en los últimos años la igualdad de género ha permitido que las mujeres se desarrollen ampliamente en los diferentes campos sociales y culturales por el empoderamiento que han obtenido, aun se sigue evidencian actitudes que limitan su proceso como mujeres y como seres humanos, a consecuencia de las múltiples responsabilidades como amas de casa y madres de familia, lo cual se ubica como una desventaja para alcanzar el empoderamiento que tanto necesita.

Además se sigue promoviendo y fortaleciendo el empoderamiento de mujeres, ajustándose en la igualdad de roles en todos los ámbitos, como lo menciona Espinoza & Linares (2020) destacan la importancia de que exista una mejor educación dentro de los hogares respetando y apoyando el crecimiento personal de cada uno de los miembros de la familia, sin distinción alguna, para aquello se requiere empezar a tomar decisiones propias que aseguren la libertad, la independencia, el control, y un empoderamiento como nunca antes.

1.4.2.4.4 Dependencia afectiva

Conocida como dependencia emocional se basa en un patrón de comportamientos desadaptativos, que requiere una afectividad por otra persona, además de esto la persona con dependencia tiende a demostrar conductas de sumisión y subordinación, miedo a un repentino abandono y la demostración de sentimientos extremos. Como lo menciona Gil (2021) en la mayoría de los casos, son las mujeres quienes presentan dependencia afectiva lo que las hace más propensas a aceptar la violencia.

En este sentido, se puede establecer que la dependencia afectiva es una de las consecuencias de la falta de autoestima que mantiene una persona, por ello es fundamental trabajar en el fortalecimiento de la autoestima desde los primeros inicios de vida, así como también en el

desarrollo de habilidades para establecer límites saludables y la promoción de la autonomía emocional.

1.4.2.4.5 Dependencia económica

Se hace referencia aquella situación en la que una persona o entidad depende financieramente de otra, la misma puede manifestarse de diversas maneras y en diferentes contextos, como en relaciones familiares, laborales o personales. En este sentido, como factor predominante dentro de las consecuencias de la violencia intrafamiliar se establece que la dependencia económica conlleva tanto a hombres como mujeres a sufrir una serie de maltratos.

Salazar & Jaramillo (2022) enfatizan su investigación señalando que existe una prevalencia por parte del género femenino en la dependencia económica debido a su condición socioeconómica, la ausencia de redes de apoyo familiares, edad, nivel de preparación, entre otros factores que influyen en el desarrollo pleno de las mujeres y por ende dependen económicamente de la figura varonil. En este sentido, es importante abordar la dependencia económica intrafamiliar de manera consciente y equitativa.

1.4.2.4.6 La relación deteriorada de la pareja

Mantener una relación estable a través del tiempo puede tornarse complejo cuando los factores predominantes son el deterioro emocional, puede presentarse en la falta de autoestima, falta de energía y aislamiento (Villavicencio & Jaramillo, 2020). La poca comunicación entre la pareja fomenta la ruptura de relaciones afectivas debido a que, si ninguna de las dos partes comparte sus problemas, llega un punto donde estallen las diversas frustraciones que tiene cada individuo.

La comunicación inestable en una pareja determina el futuro de una relación debido a que interfiere en la solución de conflictos, la comprensión mutua y la intimidad de la pareja. Las relaciones de parejas evolucionan con el pasar del tiempo, estos cambios dependen de varios factores que pueden llegar a desequilibrar la relación, la pareja debe evaluar el estado de la relación para tomar las decisiones pertinentes (Contreras et al., 2021).

1.4.2.5 Efectos de la Violencia Intrafamiliar

1.4.2.5.1 Escasa educación de Valores en la familia

Hace referencia a la percepción de que la calidad de la educación impartida en el ámbito familiar ha disminuido o se ha deteriorado con el tiempo. Este concepto puede abordar diversas áreas de la crianza y la enseñanza de valores, habilidades y comportamientos en el hogar. Algunos factores que evidencian la existencia de una educación familiar decadente incluyen la falta de valores fundamentales, la ausencia de límites y disciplina, una comunicación deficiente, el desinterés de la educación formal, la modelación de comportamientos negativos, la falta de tiempo de calidad entre otros, que demuestran que los progenitores no están cumpliendo con un rol adecuado en la crianza de sus hijos.

Por su parte, Espinoza y León (2023) señalan la importancia de recuperar la dinámica familiar basada en normas, reglas, límites, roles, jerarquías, relaciones afectivas y una adecuada comunicación, lo que influirá positivamente en la vida de cada uno de los miembros de la familia.

Por consiguiente, es importante reconocer que la calidad de la educación familiar puede variar ampliamente y que la percepción de decadencia puede estar influenciada por factores culturales, sociales y generacionales, para esto es necesario abordar la educación familiar, para fomentar la conciencia de la importancia de la crianza positiva, la comunicación efectiva, el establecimiento de límites saludables y el modelado de comportamientos constructivos. Así mismo, la sociedad, las comunidades y las instituciones educativas pueden desempeñar un papel crucial al brindar apoyo, recursos y programas que fortalezcan las habilidades parentales y promuevan ambientes familiares saludables.

1.4.2.5.2 Falta de autoestima en la mujer y niños

La autoestima se refiere a la valoración y percepción que una persona tiene de sí misma, en la que al no estar segura pone en duda su propio valor, capacidad y que los demás la reconozcan. La autoestima juega un papel fundamental en la salud mental y emocional, afectando cómo nos vemos, cómo enfrentamos desafíos y cómo nos relacionamos con los demás, por eso, cuando existen factores externos que alteran la autoestima, sufre modificaciones que pueden perjudicar la salud de la persona.

Según Rodríguez et al., (2021) señalan que la autoestima de los niños, niñas y adolescentes se encuentra estrechamente relacionado con la satisfacción de las experiencias de los individuos en sus diferentes entornos. Además de los diferentes tipos de crianza que se relacionan con el fortalecimiento de sus emociones y habilidades para el desarrollo pleno de su vida.

La relación entre la existencia de algún tipo de violencia sea física, psicológica, sexual o económica con los problemas de autoestima, infieren que a consecuencia de los diferentes tipos de maltratos ocasionados por el agresor su autoestima empieza a disminuir desvalorizándose incluso como persona que aporte algún beneficio a la sociedad. Por estas razones, es necesario fomentar una autoestima saludable que implique el reconocimiento y la promoción de los aspectos positivos de uno mismo, el establecimiento de metas realistas, el desarrollo de habilidades para enfrentar desafíos y la búsqueda de apoyo cuando sea necesario.

1.4.2.5.3 Gestión desordenada de la economía familiar

La mala gestión de las finanzas puede ser una consecuencia directa de la violencia intrafamiliar, puesto que las dinámicas de violencia en el hogar pueden afectar negativamente la estabilidad emocional y económica de las personas, teniendo impactos significativos en su capacidad para manejar eficazmente sus recursos financieros.

Tandazo y Ochoa (2023) mencionan que las decisiones de una persona y los lugares que frecuenta inciden en la cantidad de dinero que gasta y lo que puede ahorrar. Por lo tanto, una mala gestión en finanzas puede contribuir a la violencia intrafamiliar, por ejemplo, el control limitado en cuanto a lo económico, la falta de recursos, también los gastos imprevistos exagerados suelen ser una de las problemáticas dentro de los hogares.

1.4.2.5.4 Disfunción familiar

La disfunción familiar se refiere a patrones de interacción y comportamiento en una familia que afectan negativamente su funcionamiento y bienestar. Esta disfunción puede manifestarse de diversas maneras y tener impactos en la salud emocional y el desarrollo de los miembros de la familia.

En este sentido, Delgado y Barcia (2020) señalan que la disfuncionalidad se considera como un problema que limita un correcto desenvolvimiento de una familia, y que pone en peligro

la integridad y el desarrollo de los menores de edad. Ante ello, se establece que cuando la familia se quebrantada, muchas veces los padres no cumplen con su rol correctamente y empiezan a afectarse aquellos lazos familiares principalmente el de los hijos, que tras ello desencadena consecuencias que modifican su calidad de vida.

1.4.2.6 Protección de derechos

La Organización Mundial de la Salud considera que una de cada cinco mujeres en el mundo fue objeto de violencia en alguna etapa de su vida, por lo que la violencia intrafamiliar es una problemática social que actualmente forma parte de la vida de todos, especialmente en épocas de pandemia, afectando en la mayoría de los casos a las mujeres. (Organización Mundial de la Salud, 2000)

Ante esta realidad, cada Estado debe velar por la protección de derechos a través de importantes iniciativas legislativas materializadas en leyes, políticas y reformas que sancionan la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, también generar las herramientas necesarias para garantizar la justicia como objeto de la protección de la mujer, así como, de todas las personas que forman parte del núcleo familiar.

Al analizar el tema de la violencia intrafamiliar no queda duda que es un tema muy complejo, dado que tiene que ver con golpes o ataques físicos, sexuales, psicológicos y emocionales, que perjudican la psicopatología de la víctima, por ejemplo, existen reportes que los menores de edad que son testigos o víctimas directas de violencia manifiestan altas probabilidades de padecer depresión y otros tipos de sintomatología emocional (Hundek, 2010. Pp. 70).

La suposición de que el poder judicial del Estado ecuatoriano constituye la primera línea de defensa a nivel nacional para el amparo de los derechos y las libertades individuales de las mujeres, obliga a la creación de normas encaminadas a la protección de esos derechos y por ello es el interés de su respuesta efectiva ante vulneraciones de los derechos humanos.

Ante esto, como protección de derechos se ha tomado medidas de seguridad que podrán ser aplicadas a través de una disposición del juez o jueza, donde intervendrá con el fin de velar por las víctimas de violencia intrafamiliar, estas medidas de protección deben ser dispuestas de forma

inmediata, una vez que el juez o jueza tenga conocimiento de la causa, pues, su fin primordial es proteger los derechos y garantías de las víctimas.

En la misma línea, Marín López alude que “las medidas de prevención irán encaminadas a detectar y conocer las causas y efectos de las situaciones de riesgos en que se encuentren las víctimas y posibles víctimas de violencia de género, así como a evitar que les causen daños efectivos” (Marín, 2014. Pp. 466).

En ese sentido, la Secretaría de Derechos Humanos, como parte de las competencias señaladas en el Decreto Ejecutivo 216 de octubre del 2021, establece como una de sus prioridades el trabajo para la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de servicios de Protección Integral que brinden auxilios psicológicos, atención en trabajo social, y asesoramiento legal para las víctimas directas y sus familias, entre otros. (Campaña, 2022)

1.4.2.6.1 Implementación de la protección de derechos en Ecuador

Según Paredes et al., (2022) en Ecuador la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar está compuesta por el acceso a la justicia para todas las personas, la defensa de las víctimas, la recepción de las pruebas para obtener la solución del caso en un determinado plazo, dar cumplimiento a las sentencias emitidas para la protección de los derechos de las personas que han atravesado situaciones de violencia intrafamiliar.

Según Juárez y Zamora (2022). La Constitución decreta los derechos de los ciudadanos y protege a las personas que se encuentren vulnerables, el juez es la persona encargada de velar por el cumplimiento de estos derechos, las normas establecidas en la constitución deben hacerse respetar y ser respetadas por las autoridades de las entidades judiciales en casos de protección de derechos, a través de la imparcialidad. Según Ronquillo et al., (2021) los jueces deben estar a la vanguardia con los conocimientos, análisis y resolución de casos para solucionar todo tipo de problemas donde se vulneren los derechos de los ciudadanos.

Según Macas et al., (2023) las acciones implementadas para la proteger a las víctimas son:

Medidas de protección: buscan proteger a las víctimas, sus derechos y su integridad para que no vuelva a ocurrir un delito o contravención por parte del agresor, para ello el juez debe emitir la orden para evidenciar el cumplimiento de esta.

Medidas cautelares: se enfocan en que el denunciado cumpla con las prohibiciones que se le han impuesto.

La boleta de auxilio: es una de las principales medidas de protección su implementación dependerá del nivel de riesgo en el que se encuentre una víctima como intimidación, atentados contra la integridad, entre otros.

1.4.2.6.2 Eficacia de la Protección de derechos

La violencia es el resultado de la falta de acciones y leyes que sean cumplidas a cabalidad por las personas a quienes la ley determina el cumplimiento de una determinada situación, es decir, el Estado debe atender las problemáticas con el fin de que se generen otras y que afecten al desarrollo de la sociedad, en este sentido es importante conocer la eficacia de la protección de los derechos de la mujer o miembros del grupo familiar.

En este contexto, Martínez & Castillo (2021) concluyen que ante lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, donde señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” se demuestra que el Estado es el encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones de un juez, para garantizar la protección de derechos y garantías constitucionales.

Por lo expuesto, la Constitución vigente, deberá garantizar que se cumpla con la atención prioritaria a personas en condición de riesgo, a través de medidas de protección, las cuales son de carácter preventivo, es decir, lo que se quiere evitar es el cometimiento de nuevos actos de violencia; de ahí que es importante realizar un seguimiento a las medidas de protección emitidas para ambas partes procesales.

Para el autor Díaz, (2009) las medidas de protección no son otra cosa que, decisiones o atribuciones que toma en cuenta un Estado a través de las instituciones públicas dentro de su gobierno, con el objetivo de precautelar el cuidado y protección de la víctima de violencia y dictar medidas en contra del agresor.

Por ende, es responsabilidad del Ecuador velar por que se proteja a los grupos vulnerables de todo tipo de violencia, donde la aplicación directa no es solo para la víctima, sino también para

los miembros del núcleo familiar que puedan quedar en estado de peligro, indefensión, persecución e incluso intimidación como son los menores de edad.

1.4.2.7 Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia

La Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia fue creada el 13 de julio del 2013 como una unidad especializada en la ciudad de Machala, de la provincia El Oro por la alta demanda ciudadana, desde su creación existe un aproximado de 14.000 denuncias por parte de la ciudadanía. La persona que está a cargo de la institución es la Dra. Claudia Sánchez y el Consejo de la Judicatura es un órgano administrativo creado para regular el control de:

1. Corte Nacional de Justicia está conformada por varias Unidades Judiciales entre ellas:

- Unidad Judicial de Familia, mujer, niños y adolescentes
- Unidad Judicial de Violencia
- Unidad Judicial Penal
- Unidad Judicial Civil
- Unidad Judicial Laboral

La Corte Nacional de Justicia trabaja con dos niveles de jueces:

Jueces de primer nivel: están en todas las unidades judiciales son quienes se encargan de los casos que se presentan dentro de la institución, si una persona no está de acuerdo con el juez asignado puede apelar y solicita un juez de sala.

2. Fiscalía General del Estado se encarga de investigar los delitos existentes.

3. Defensoría Pública brinda atención a la víctima y al procesado.

Dentro de la Unidad Judicial existe una sala de primera acogida que se encarga de receptor las denuncias, cuenta con un juez, secretaria, ayudante judicial, cada uno de ellos son profesionales en Derecho, el equipo técnico que apoya a estos profesionales está constituido por un Médico legista, Psicólogo y un Trabajador Social.

Romero et al., (2021) manifiesta que un médico legista es imprescindible dentro de la unidad Judicial puesto que son los profesionales capacitados para identificar la causa de las heridas o lesiones, evitan la revictimización garantizando los derechos de las víctimas. Por su parte, los

Abogados en la Unidad Judicial son quienes cumplen el papel de defensores públicos dispuestos a defender a las personas que no disponen de los recursos económicos necesarios, para contratar un abogado, defienden a la víctima y al posible victimario.

La institución mencionada aplica las normas establecidas en la Constitución del Ecuador para garantizar una vida sin violencia dentro de la familia y con las medidas necesarias evitar, erradicar y penalizar la violencia en el entorno familiar. El Estado Ecuatoriano impulsa normas para abordar este tipo de delitos de una forma más específica a favor de las víctimas como lo afirman (Fuentes y Ávila, 2023).

1.4.2.7.1 Mecanismos implementados por Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia para la protección de víctimas de violencia intrafamiliar

Según Aulestia (2021) en la provincia de Quito el proceso judicial en casos de violencia intrafamiliar consiste en acercarse a la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia para presentar la respectiva denuncia y obtener las debidas medidas de protección. Las denuncias pueden ser receptadas de forma escrita a través de documentos y forma verbal al momento de recibir a un usuario en primera acogida donde se transcribe la denuncia presentada. La fiscalía por su parte recepta la denuncia realiza el respectivo examen médico legal y realiza una evaluación psicológica y social, posterior a ello se realizan exámenes periciales a través de un trabajo conjunto con el médico legal, el psicólogo y el trabajador social.

Se realiza una audiencia de manera oral para el juzgamiento del caso, se verifican las diversas versiones de principio a fin, se revisan las respectivas pruebas para poder valorar y determinar la resolución adecuada para el caso, junto con la reparación integral de los daños ocasionados.

La provincia de El Oro cuenta con una Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia ubicada en el cantón Machala, debido a la cantidad de casos receptados. Los demás cantones de la provincia cuentan con Unidades Judiciales Multicompetentes Penales, entre ellos: Zaruma, Pasaje, Santa Rosa, Huaquillas, El Guabo, Piñas, Arenillas, Atahualpa, Portovelo, Balsas, atienden casos de infracciones, tránsito y violencia intrafamiliar.

1.4.2.8 Acción e intervención del trabajador social en casos de violencia intrafamiliar para la protección de derechos.

Las acciones del Trabajador Social en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia para atenuar la violencia intrafamiliar dirigida hacia las mujeres son dar a conocer cuáles son las herramientas efectivas implementadas para disminuir la violencia dentro del núcleo familiar, fomentando la erradicación de la violencia para que la sociedad sea un espacio donde los derechos de las mujeres sean respetados sin distinción alguna.

La protección de los derechos de las mujeres que han vivido violencia intrafamiliar contribuye a que las víctimas rompan el silencio, busquen ayuda, el ciclo de violencia en la sociedad disminuye al conocer las herramientas e instituciones que protegen los derechos. Según Tinillo (2023) los Trabajadores Sociales participan en la disminución de esta problemática mediante la intervención en los diversos casos de violencia intrafamiliar.

La misión del profesional es afrontar, mejorar y ayudar en los casos de violencia intrafamiliar por ello trabajan en conjunto con instituciones que contribuyen en la disminución de esta problemática, una de ellas es la Unidad Judicial Violencia contra la Mujer y la Familia para abordar y mitigar los efectos de este problema en la vida de las mujeres, la institución antes mencionada es una de las principales instancias para poner denuncias en los casos de violencia intrafamiliar atendidos por el Trabajador Social que son actores directos en la prevención, intervención y apoyo a este tipo de víctimas.

El Trabajador Social en la Unidad Judicial cumple el rol de perito, es el único profesional responsable de elaborar un informe pericial solo a pedido de un juez, es quien emite la orden formal al Trabajador Social para que dé la pericia social mediante la que se conocen acontecimientos importantes en un caso.

Cuando las víctimas de violencia intrafamiliar son menores de edad cuentan con el acompañamiento de los padres o representantes legales, ningún profesional en Trabajo Social puede receptar la versión de niños, niñas y adolescentes si un adulto autorizado no está presente, debe existir un consentimiento informado que autorice al menor rendir su declaración, para evitar denuncias por parte de los usuarios.

Los autores Calderón & Cueto (2022) mencionan que un informe pericial debe ser imparcial y neutral con el fin de no favorecer a ninguna de las dos partes. Los peritos en una audiencia rinden su declaración para defender su informe sobre un caso en específico, la información plasmada en un informe pericial debe ser sustentada por un profesional para que el juez entienda las particularidades del caso.

Antes de elaborar un informe pericial se debe conocer el expediente de un caso, mediante técnicas e instrumentos el Trabajador Social recopila información, a través de una visita en el hogar de la víctima mediante contacto previo, se realiza un acercamiento en los entornos sociales en los que participa la víctima, las entrevistas se deben realizar preferiblemente en la Unidad Judicial y en el domicilio de la persona, en los dos casos el profesional debe brindar las condiciones óptimas: la confidencialidad, el tiempo para receptar la información necesaria. La víctima debe conocer en que consiste la pericia para ello el Trabajador Social emplea un lenguaje que le permita al usuario comprender el proceso.

En los casos de violencia intrafamiliar para la protección de los derechos de las mujeres y menores de edad se realiza la derivación a Casas de Acogida para la restitución de derechos, es primordial velar por la seguridad de las personas debido a que, como consecuencia de las denuncias realizadas por las víctimas, los presuntos victimarios deciden tomar represalias.

El Trabajador Social le otorga al juez los elementos necesarios para que tome decisiones ante un caso, este proceso se ve afectado debido a que la mayoría de las usuarias atendidas en la Unidad Judicial abandonan los casos, esto impide que el profesional recopile la respectiva información mediante la investigación para realizar los respectivos informes, dar seguimiento al caso y efectuar el acompañamiento correspondiente.

Rodríguez & Alarcón (2022) afirman que las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar son implementadas para dar seguimiento a los casos atendidos esto determina la efectividad de las medidas implementadas para atender a las víctimas. En Ecuador existen normas que buscan precautelar la integridad de las personas afectadas por este tipo de violencia, sin embargo, son las personas quienes hacen un mal uso de estas medidas, lo que impide obtener resultados positivos.

Una medida de protección no significa que se culpabilice al agresor, son preventivas para evitar hechos violentos. El inadecuado uso de las medidas de protección por parte de las usuarias y los agresores son el principal motivo para que se cometan nuevos actos de violencia, realizar un respectivo seguimiento a las medidas implementadas permite velar por la seguridad de las usuarias (Castillo & Ruiz, 2021)

1.4.3 Construcción marco referencial legal

En la actualidad debido a los altos índices de violencia intrafamiliar tanto a nivel internacional, nacional y local existen normativas legales que protegen a las víctimas de violencia intrafamiliar para precautelar la integridad, el bienestar y la libertad de las personas, es por lo que a continuación se detallan las normativas correspondientes:

1.4.3.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

La protección de los derechos de la mujer se encuentra reconocido en la Convención Interamericana que dispone que los Estados deben adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad (Convención Belém do Pará, 2008, art. 7).

1.4.3.2 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República, en su artículo 66 contempla que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008).

La Constitución de la República, en su artículo 81 afirma que la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades,

requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008).

1.4.3.3 Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

La Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en su artículo 6 estipula que el Estado ecuatoriano es responsable de garantizar el derecho de las mujeres: niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres mayores, a una vida libre de violencia. La sociedad, la familia y la comunidad, son responsables de participar de las acciones, planes y programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, emprendidos por el Estado en todos sus niveles y de intervenir en la formulación, evaluación, y control social de las políticas públicas que se creen para el efecto (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

1.4.3.4 Código orgánico Integral Penal

El COIP identifica a la violencia como toda acción que implica el maltrato, físico, psicológico o sexual ejercido por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Código Orgánico Integral Penal, 2021, art 155).

Por su parte esta misma ley en su artículo 156, establece la violencia física como aquella manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, y cuando cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio (Código Orgánico Integral Penal, 2021, art 156).

El Código Orgánico Integral Penal establece sanciones a quienes cometen delitos de violencia psicológica, la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año (Código Orgánico Integral Penal, 2021, art 157).

El COIP sanciona las agresiones sexuales, donde establece que la persona con manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo

de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (Código Orgánico Integral Penal, 2021, art 158).

Por otro lado, el COIP sanciona a quien ejerza violencia física con pena privativa de libertad de quince a treinta días, a la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días (Código Orgánico Integral Penal, 2021, art 159).

1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.5.1 Tipo y características de la investigación

El siguiente trabajo investigativo es de tipo descriptivo dado que permite realizar un estudio donde detalla hechos; y es también una investigación de tipo documental ya que se basa en datos por medio de fuentes existentes y bibliográficas, con información relevante para el tema estudiado, y que también describe conductas humanas según Guevara et al., (2020). Este tipo de investigación también pretende dar a conocer los retos profesionales para la protección de derechos.

1.5.2 Enfoque de la investigación

La investigación tiene un enfoque mixto, es cualitativo porque se basa en describir y analizar minuciosamente la intervención profesional del Trabajador Social, permite conocer la importancia de su labor en la protección ante situaciones de vulnerabilidad de derechos que desafían a la sociedad. Por ello se aplica una entrevista dirigida a los trabajadores sociales que son parte de la Unidad Judicial. Es cuantitativa, debido a la utilización de encuestas para identificar la satisfacción de los usuarios ante la atención recibida en la institución.

1.5.3 Técnicas e instrumentos de la investigación

Técnicas:

Observación directa: mediante esta técnica se podrá evidenciar la realidad del Trabajador Social en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Familia. Además, esta técnica es muy importante dentro de este proceso investigativo que requiere la mayor atención y observación frente a estos casos que nos ayudara a verificar el proceso del profesional de violencia intrafamiliar.

Análisis documental: permite recopilar información, conocimientos y distribuir ideas a través de información científica utilizada para el máximo beneficio académico de una forma ordenada. El análisis documental pretende construir conocimientos obtenidos mediante las investigaciones realizadas y brinda información actualizada que este a la disponibilidad de la comunidad en general, como lo menciona Vera (2022).

Entrevista: es una de las técnicas más importantes, que implica la relación interpersonal profesional entre usuario y el Trabajador Social, mediante la cual se propicia la comunicación

verbal y analógica con la finalidad de intercambiar información. Mediante una entrevista se da a conocer el objetivo del estudio y permite sintetizar la información que se requiere para obtener resultados adecuados a través de las preguntas empleadas, según Feria et al., (2020).

Instrumentos:

Encuesta: es un instrumento que debe contar con un cuestionario de preguntas que permitirá la recolección de datos, este cuestionario será aplicado a la población que forma parte de la muestra del estudio a realizar, pueden ser: de forma presencial a través de un contacto directo con las personas a través de un documento físico, o en línea mediante encuestas digitales para obtener respuestas de manera ágil a través del internet, según Cisneros et al., (2022).

1.5.4 Universo y muestra

El universo de estudio se centra en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, institución que se encarga de receptor las denuncias contra todo tipo de violencia dirigida a los miembros del núcleo familiar en la ciudad de Machala, teniendo como universo a 149 casos, y como muestra a 86 de ellos, lo que permitirá identificar la eficiencia de la labor profesional del Trabajador Social en la institución.

La muestra fue seleccionada a través de la siguiente fórmula:

$$n = \left(\frac{N}{1 + \left(\frac{\varepsilon}{100}\right)^2 \times N} \right)$$

$$n = \left(\frac{149}{1 + \left(\frac{7}{100}\right)^2 \times 149} \right)$$

$$n = \left(\frac{149}{1 + (0.07)^2 \times 149} \right)$$

$$n = \left(\frac{149}{1 + (0.0049) \times 149} \right)$$

$$n = \left(\frac{149}{1 + 0.73} \right)$$

$$n = \left(\frac{149}{1.73} \right)$$

$$n = 86$$

CAPÍTULO II

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DIAGNÓSTICO

2.1.1 Concepción teórica del Diagnóstico

Este proceso de diagnóstico desempeña un papel fundamental en la investigación que se lleva a cabo, para evaluar que los servicios ofrecidos logren los objetivos deseados y generen un impacto positivo en la sociedad. De esa manera evaluar la efectividad de la intervención del Trabajador Social dentro de la Unidad Judicial en los casos de violencia intrafamiliar para comprender y obtener una visión integral de su desempeño y de cómo puede contribuir de manera más efectiva al momento de la acogida de los individuos o familias en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

Al realizar este diagnóstico de manera integral, se puede identificar posibles áreas de mejora en el desempeño del Trabajador Social, así como implementar intervenciones específicas para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y contribuir al bienestar de las personas atendidas por el sistema judicial.

El diagnóstico de esta investigación será obtenido a través de la opinión de la ciudadanía sobre la atención otorgada por la institución, posteriormente identificando cuál es el accionar profesional a fin de evaluar la efectividad y participación del Trabajador Social en la institución.

2.1.2 Diagnóstico situacional (fases del diagnóstico)

La Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia recibe las denuncias de la ciudadanía en casos de violencia intrafamiliar a través de un trabajo en conjunto con diversos profesionales, quienes velan por el respeto a los derechos de los usuarios y a su integridad mediante diversas medidas de protección otorgadas por un juez.

Planificación: el diagnóstico de esta investigación se llevará a cabo mediante la aplicación de diversos instrumentos y técnicas dirigidos a profesionales en Trabajo Social y a los usuarios de la institución para identificar los servicios ofrecidos y la atención recibida, las actividades a desarrollar se llevarán a cabo en un determinado tiempo para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

La investigación se llevará a cabo en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, de los casos atendidos en dicha institución se obtuvo como muestra 86 de ellos, mediante

la solicitud formal de los permisos correspondientes se logró dar continuidad con el proceso de investigación.

Actividad	Dirigido a	Fecha de aplicación			
		Junio			
		S1	S2	S3	S4
Aplicar la encuesta a los usuarios que de la Unidad Judicial.	Usuarios de la institución	x			
Llamadas telefónicas a los usuarios de la institución.	Usuarios de la institución		x	x	
Observación entrevista a un usuario de la institución para realizar la respectiva investigación	Trabajadoras Sociales			x	
Observación de una visita domiciliaria dirigida por la Trabajadora Social de la institución.	Trabajadoras Sociales y usuarios			x	
Implementar entrevistas a las Trabajadoras sociales.	Trabajadoras Sociales				x

Ejecución: implementación de las actividades determinadas en la planificación mediante un acercamiento a la institución estableciendo un contacto directo con las profesionales en Trabajo Social para conocer cuál es el servicio que le otorgan a la ciudadanía y encuestas a los usuarios para determinar su grado de satisfacción con los servicios brindados en el área judicial.

Evaluación: finalmente en esta etapa se evidencian y analizan los resultados recopilados durante el proceso de investigación. Este proceso facilita el reconocimiento de la intervención del Trabajador Social en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia. En el proceso

de evaluación se tomará en cuenta la intervención profesional y la evaluación de los servicios prestados por parte de la Unidad Judicial.

Se evalúan los resultados una vez aplicados los diversos instrumentos y técnicas que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos en esta investigación, posterior a ello se identificarán las áreas de mejora para continuar con el plan de intervención.

2.1.3 Proceso diagnóstico (aplicación de técnicas, instrumentos)

El proceso diagnóstico permite reconocer y comprender las diversas problemáticas mediante la información recopilada para obtener un análisis específico sobre la intervención profesional ante casos de violencia intrafamiliar a través de instrumentos y técnicas.

Guía de observación: la investigación consta de dos guías e investigación, la primera guía es aplicada al profesional en Trabajo Social dentro de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia para evidenciar su accionar durante una entrevista a un usuario y el análisis de los expedientes del año 2023 para identificar los casos atendidos, la segunda guía de observación está dirigida a los usuarios víctimas de violencia intrafamiliar para identificar la participación y su colaboración durante el proceso judicial.

A continuación, se reflejan las guías de observación aplicadas durante la investigación:

GUÍA DE OBSERVACIÓN 1

OBSEVADORAS:	Adriana Lissbeth Honores y Josselyn Edith Robles
Institución:	Unidad Judicial Violencia Contra La Mujer y La Familia
DIRIGIDO	Trabajadoras Sociales
Fecha:	19/06/2024
Actividad:	Observación realizada durante la entrevista por el Trabajador Social a un usuario

INTERVENCION PROFESIONAL

INDICADORES	SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El espacio de atención hacia los usuarios es pertinente al momento de recibir las víctimas de violencia intrafamiliar.			x		No cuentan con un espacio adecuado ya que la infraestructura de la institución no es apta al momento de recibir a las víctimas de violencia intrafamiliar.
Los cubículos cuentan con la debida privacidad.			x		No cuentan con la debida privacidad ya que los cubículos son áreas compartidas junto con las demás Trabajadoras Sociales
Cuentan con movilización durante las visitas domiciliarias.				x	Las trabajadoras sociales no cuentan con la movilización por parte de la Unidad Judicial, sin embargo, cuentan con sus

					propios recursos al momento de realizar las visitas domiciliarias.
Se cumple la puntualidad de la Trabajadora Social y el equipo de trabajo al recibir a los usuarios.	x				Si todo el personal cumple con la puntualidad.
Se cumple la ruta de atención adecuada durante casos de violencia intrafamiliar.		x			La ruta de atención no tiene una orden específico al momento de atender un caso.
Se respeta los derechos de los usuarios en casos de violencia intrafamiliar.	x				Si se respetan y protegen los derechos de las víctimas a lo largo de todo el proceso judicial, los usuarios reciben un trato justo y digno.
Se aplican las medidas de protección		x			Si se aplican y se cumplen, entre ellas: órdenes de restricción y de alejamiento, pero las víctimas en muchos de los casos no continúan con el proceso judicial.
Se cumple con confidencialidad por parte					Si se cumple el proceso con la confidencialidad por

del equipo multidisciplinario.		x			parte del equipo multidisciplinario.
La institución cuenta con la respectiva seguridad.	x				Si la institución cuenta con el servicio de la policía nacional, pero hacen falta las cámaras de seguridad.
La Trabajadora Social aborda diferentes aspectos durante la entrevista hacia el usuario.	x				Si la trabajadora social dentro de las entrevistas si aborda diferentes aspectos como la salud, la relación familiar y más a fondo en cuanto a la entrevista.

GUÍA DE OBSERVACIÓN 2

OBSEVADORAS:	Adriana Lissbeth Honores y Josselyn Edith Robles
Institución:	Unidad Judicial Violencia Contra La Mujer y La Familia
DIRIGIDO	A los usuarios víctimas de violencia intrafamiliar
Fecha:	19/06/2024
Actividad:	Observación realizada durante la entrevista por el Trabajador Social a un usuario

USUARIOS

INDICADORES	SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Disposición para colaborar con el proceso de la denuncia.			x		Muchos de los usuarios no colaboran con el proceso ya que lo abandonan después de adquirir las medidas de protección.
Los usuarios mantienen una buena comunicación durante el proceso.	x				Si tienen una comunicación adecuada durante las citaciones con los Jueces, Psicólogo, Trabajadora Social y Médico.
Los usuarios cuentan con los recursos económicos necesarios.			x		Los usuarios no siempre cuentan con los recursos económicos necesarios ya que la institución se encuentra retirada de la ciudad, lo que dificulta que lleguen a las citas acordadas.

Disposición para colaborar con la visita domiciliaria por parte de la trabajadora social.	x				Los usuarios si colaboran durante la visita.
Asisten a los procedimientos para dar cumplimiento a las medidas de protección.			x		Al recibir las medidas de protección, no siempre porque los usuarios no regresan para terminar el procedimiento legal como es debido.
El usuario relata los hechos tal como sucedieron en el momento del incidente.	x				Los usuarios si relatan los hechos, pero sienten que atraviesan procesos de revictimización ya que relatan los hechos varias veces a los diferentes profesionales que atienden su caso.
El usuario conoce el proceso que lleva a cabo la Trabajadora Social.	x				Si el usuario conoce el proceso desde el inicio de la denuncia se le explica cómo se llevará a cabo la investigación por parte de las Trabajadoras Sociales.

Entrevista: dirigida a las Trabajadoras Sociales de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia con el fin de generar un acercamiento con los profesionales en el área social que atienden casos de violencia intrafamiliar para poder reconocer cuál es el actuar al momento de recibir una víctima de violencia intrafamiliar, las acciones que llevan a cabo para proteger los derechos de la ciudadanía, las dificultades y limitaciones que enfrentan en su labor.

**ENTREVISTA DIRIGIDA A TRABAJADORES SOCIALES PERITOS EN LA UNIDAD
JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA
PRIMERA ENTREVISTA**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA, A TRABAJADORES SOCIALES**

Nombre del proyecto	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023
Objetivo	Recopilar información sobre la intervención de los profesionales en trabajo social al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar en la institución.

1. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR SOCIAL

Nombre: Jimena Troya
Función que desempeña: Trabajo Social Perito
Fecha: 25/05/2024

2. ASPECTOS A INVESTIGAR

1. ¿Qué funciones desempeña dentro de la institución al momento de atender casos de violencia intrafamiliar?

Soy perito en trabajo social atiendo casos de violencia intrafamiliar, dentro de la intervención se realiza la entrevista inicial y la visita domiciliaria

2. ¿Cuál es la ruta de atención al momento de recibir un caso?

Las víctimas pueden hacer llegar sus denuncias en la sala de acogida o por escrito a través de un abogado para dar a conocer un caso.

3. ¿Usted considera que la ruta de atención es la adecuada o considera que se debería cambiar?

Es la ruta que se ha manejado, sin embargo, sí considero que se debe hacer algún cambio en las capacitaciones que se brindan al personal que maneja la sala de primera acogida, y el cambio

de personal, las rotaciones no son muy convenientes debido a que son profesionales que conocen de otras áreas y no están empapadas completamente del tema de violencia intrafamiliar.

4. ¿Qué dificultades enfrenta usted al momento de realizar las pericias sociales para dar seguimiento a un caso?

El principal inconveniente es la falta de colaboración de las víctimas en la mayoría de los casos las víctimas no se acercan a la institución o abandonan los casos.

5. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta para su intervención y cuáles considera que se deberían integrar?

Tenemos capacitaciones constantes, considero necesario contar con materiales como cámaras, grabadoras que tendría un celular, la movilización a sectores lejanos, el acompañamiento policial por la situación delincencial actual.

6. ¿Considera usted que se deberían realizar cambios en la institución al momento de brindar atención a una víctima? ¿Cuáles son?

Yo creo que es muy necesario tener a una persona estable en primera acogida que conozca de violación de derechos en víctimas de violencia para evitar la revictimización.

7. De los casos atendidos, ¿Cuál considera que es la razón por la que las víctimas abandonan los casos?

Según las pericias realizadas la razón por la razón por la que las víctimas abandonan sus casos es por reconciliación. Cuando las víctimas no se acercan nosotros nos contactamos con ellos y mencionan que se reconciliaron con su pareja, que ya no han sufrido maltrato y otro factor es la ubicación actual de la institución, lejos del casco central.

8. ¿De qué forma usted brinda servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar?

Nosotras estamos capacitadas para dar contención en un primer momento tanto el área de psicología, trabajo social y médica, ya que la mayoría de los usuarios son víctimas. Posterior a ello el abordaje respectivo lo hacemos con entrevistas, ponernos en contacto con familiares o con personas cercanas para hacer una valoración correcta.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección implementadas para proteger a las víctimas en casos de violencia intrafamiliar dentro de la institución?

La Unidad de Violencia tiene la potestad de emitir medidas de protección por un juez estas son:

- Boletas de auxilio
- Orden de salida del agresor
- Que no se acerquen a la víctima
- La activación del botón de pánico

10. ¿Cómo calificaría las medidas de protección implementadas por la Unidad Judicial en casos de violencia intrafamiliar?

Muy buenas

Regular

Malas

11. ¿Cómo evaluaría la efectividad de las intervenciones realizadas como Trabajador Social en casos de violencia intrafamiliar?

Altamente efectivas

Medianamente efectivas

Poco efectivas

Inefectivas

12. ¿Cuál es el proceso para seguir cuando las víctimas desean retirar las denuncias o desistir del caso?

Cuando las personas ya no quieren continuar, judicialmente un proceso tiene una duración de un año, si ninguna de las dos partes se ha hecho presente automáticamente el juez cierra el caso y también las medidas de protección, la víctima puede dar a conocer el desistimiento de un caso a través de un abogado, pero es importante que nosotros demos a conocer qué sucede después, es decir que ya no contarán con las medidas de protección brindadas.

SEGUNDA ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA, A TRABAJADORES SOCIALES**

Nombre del proyecto	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023
Objetivo	Recopilar información sobre la intervención de los profesionales en trabajo social al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar en la institución.
1. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR SOCIAL	
Nombre: Mayra Valladolid Chalaco Función que desempeña: Trabajo Social Perito Fecha: 25/05/2024	
2. ASPECTOS A INVESTIGAR	
<p>1. ¿Qué funciones desempeña dentro de la institución al momento de atender casos de violencia intrafamiliar? Perito en Trabajo Social somos auxiliares en el servicio de Justicia actuamos bajo la petición de un juez, se realizan entrevistas y visitas domiciliarias.</p> <p>2. ¿Cuál es la ruta de atención al momento de recibir un caso? La usuaria llega a la sala de primera acogida donde le toman la denuncia, si está en catarsis pasa con el psicólogo, se sortea el juez quien aplica medidas de protección, posterior a ello se le brinda atención con el médico, trabajo social, psicología, se coordina una cita con trabajo social para investigar lo dispuesto por el juez</p> <p>3. ¿Usted considera que la ruta de atención es la adecuada o considera que se debería cambiar?</p>	

La ruta es adecuada, sin embargo, hay procesos de revictimización, es por ello por lo que no se cumple a cabalidad.

4. ¿Qué dificultades enfrenta usted al momento de realizar las pericias sociales para dar seguimiento a un caso?

Ninguna

5. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta para su intervención y cuáles considera que se deberían integrar?

Contamos con equipo de informática, programas web y considero que se deberían integrar movilización y teléfono celular.

6. ¿Considera usted que se deberían realizar cambios en la institución al momento de brindar atención a una víctima? ¿Cuáles son?

Sí, cambios en el recurso humano ya que debe ser más empático y la burocratización (complejidad en los procesos) que limita la atención.

7. De los casos atendidos, ¿Cuál considera que es la razón por la que las víctimas abandonan los casos?

1. Las personas llegan con la idea de recibir orientación más que la judicialización y creen que su problema se resuelve con una boleta de auxilio.
2. La falta de claridad en el proceso.
3. Las instalaciones de la institución se encuentran lejos de la ciudad.

8. ¿De qué forma usted brinda servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar?

Servicio a través de las disposiciones del juez y Trabajadores Sociales cumpliendo con nuestro rol.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección implementadas para proteger a las víctimas en casos de violencia intrafamiliar dentro de la institución?

Son 12 medidas de protección, las principales son:

- La salida del agresor

- Boleta de auxilio
- Que el agresor no se puede

10. ¿Cómo calificaría las medidas de protección implementadas por la Unidad Judicial en casos de violencia intrafamiliar?

Muy buenas

Regular

Malas

11. ¿Cómo evaluaría la efectividad de las intervenciones realizadas como Trabajador Social en casos de violencia intrafamiliar?

Altamente efectivas

Medianamente efectivas

Poco efectivas

Inefectivas

12. ¿Cuál es el proceso para seguir cuando las víctimas desean retirar las denuncias o desistir del caso?

Los usuarios solo pueden abandonar el caso.

TERCERA ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA, A TRABAJADORES SOCIALES**

Nombre del proyecto	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023
Objetivo	Recopilar información sobre la intervención de los profesionales en trabajo social al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar en la institución.

1. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR SOCIAL

Nombre: Johanna Cabrera

Función que desempeña: Trabajo Social Perito

Fecha: 25/05/2024

2. ASPECTOS A INVESTIGAR

1. ¿Qué funciones desempeña dentro de la institución al momento de atender casos de violencia intrafamiliar?

Trabajo social realiza una entrevista inicial dependiendo de los fundamentos del hecho se realiza la visita domiciliaria y entrevistas colaterales.

2. ¿Cuál es la ruta de atención al momento de recibir un caso?

Se recepta la denuncia a través la sala de primera acogida, se realiza el sorteo del juez y peritos para que se cumpla con el debido proceso.

3. ¿Usted considera que la ruta de atención es la adecuada o considera que se debería cambiar?

Me parece adecuada.

4. ¿Qué dificultades enfrenta usted al momento de realizar las pericias sociales para dar seguimiento a un caso?

Los sectores vulnerables, ya que en ellos es difícil el acceso, esto nos limita a cumplir con las entrevistas colaterales.

5. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta para su intervención y cuáles considera que se deberían integrar?

Considero que se debería integrar la seguridad al momento de hacer entrevistas en sectores vulnerables.

6. ¿Considera usted que se deberían realizar cambios en la institución al momento de brindar atención a una víctima? ¿Cuáles son?

No considero

7. De los casos atendidos, ¿Cuál considera que es la razón por la que las víctimas abandonan los casos?

Generalmente los que son de violencia en sí, en ellos las víctimas abandonan los casos porque las víctimas mantienen fortalecido el vínculo afectivo, esto hace que desistan del proceso.

8. ¿De qué forma usted brinda servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar?

En algunos casos se ha brindado a los usuarios víctimas de maltrato ayuda con agendamiento de citas médicas

9. ¿Cuáles son las medidas de protección implementadas para proteger a las víctimas en casos de violencia intrafamiliar dentro de la institución?

Se brinda a las víctimas boletas de auxilio a través de la policía y la activación del botón de pánico.

10. ¿Cómo calificaría las medidas de protección implementadas por la Unidad Judicial en casos de violencia intrafamiliar?

Muy buenas

Regular

Malas

11. ¿Cómo evaluaría la efectividad de las intervenciones realizadas como Trabajador Social en casos de violencia intrafamiliar?

- Altamente efectivas
- Medianamente efectivas
- Poco efectivas
- Inefectivas

12. ¿Cuál es el proceso para seguir cuando las víctimas desean retirar las denuncias o desistir del caso?

No se puede tirar denuncias, los usuarios suelen abandonar los procesos como forma de darle cierre a la denuncia

ANÁLISIS

Una vez realizadas las entrevistas a las Trabajadoras Sociales que atienden los casos de violencia intrafamiliar, se identifica que las profesionales realizan investigaciones por medio de las visitas domiciliarias y entrevistas colaterales según lo que solicite el juez, y es el juez es quien se encarga de determinar cuáles son las medidas de protección adecuadas para cada caso.

Sin embargo, como profesionales enfrentan diversas dificultades al momento de realizar las pericias sociales como el acceso a sectores vulnerables. Los profesionales cuentan con recursos tecnológicos e informáticos para su intervención. Actualmente requieren de mayor seguridad al momento de realizar las visitas domiciliarias y artefactos tecnológicos para precautelar la privacidad y la seguridad como profesionales.

Actualmente dentro del equipo multidisciplinario que conforma la Unidad Judicial para brindar atención a víctimas de violencia intrafamiliar se menciona que debe existir profesionales que sean más empáticos con los usuarios.

Cuando las víctimas se acercan a la institución muchas de las veces solo quieren recibir ayuda y asesoramiento, consideran que una boleta de auxilio resolverá su situación y no quieren continuar con el proceso judicial, lo que evidencia la falta de cultura al enfrentarse a situaciones de vulneración de derechos. Los usuarios no pueden desistir de un caso, sin embargo, lo que suele ocurrir constantemente es que abandonen el mismo, la principal razón es porque vuelven con sus parejas o por desorientación.

Otra razón es que las instalaciones actualmente se encuentran lejanas y la mayoría de las víctimas son personas que no cuentan con los recursos económicos para movilizarse fácilmente.

- El 100% de las Trabajadoras Sociales entrevistadas consideran que las medidas de protección implementadas por la Unidad Judicial en casos de violencia intrafamiliar son **MUY BUENAS**

Como institución la Unidad Judicial le brinda todas las medidas de protección necesarias a los usuarios, entre ellas las más empleadas son:

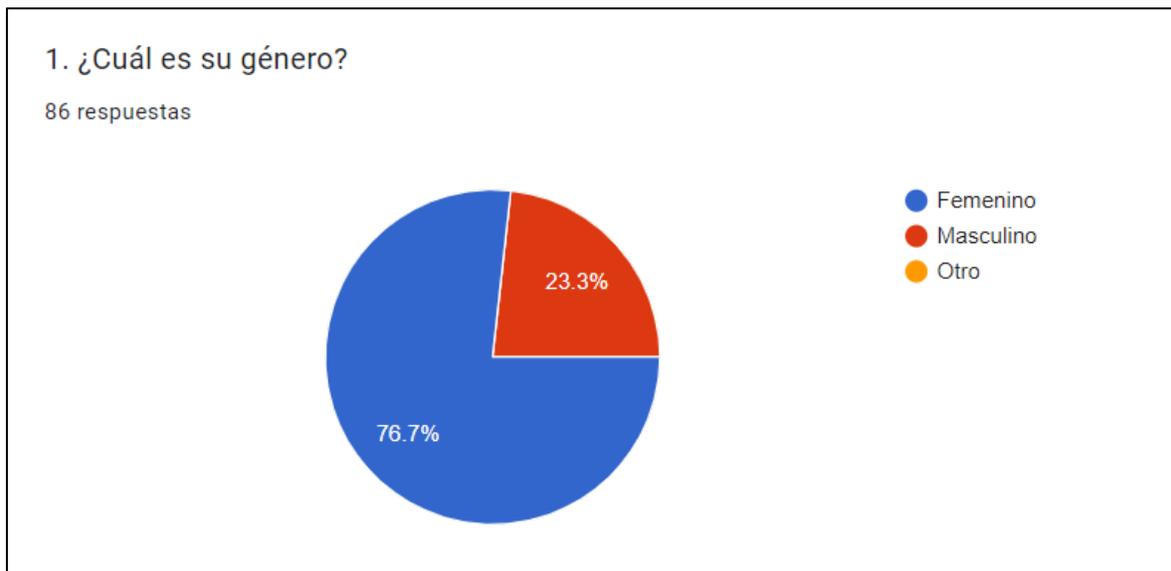
- La salida del agresor
- La boleta de auxilio
- Prohibición para que el agresor no se le acerque a la víctima

- Una de las encuestadas afirma que la efectividad de las intervenciones realizadas como Trabajador Social en casos de violencia intrafamiliar son **MEDIANAMENTE EFECTIVAS**, mientras que las dos restantes considera que son **ALTAMENTE EFECTIVAS**.

La intervención del Trabajo Social recibió la valoración de **medianamente efectivas** debido a que como profesionales cumplen con su rol como Peritos, realizan la investigación a través de visitas domiciliarias y entrevistas colaterales según lo que el juez requiera para el caso, sin embargo, la intervención profesional no puede ser completamente efectiva debido a que la ciudadanía es quien al abandonar sus casos impide que la intervención profesional sea exitosa.

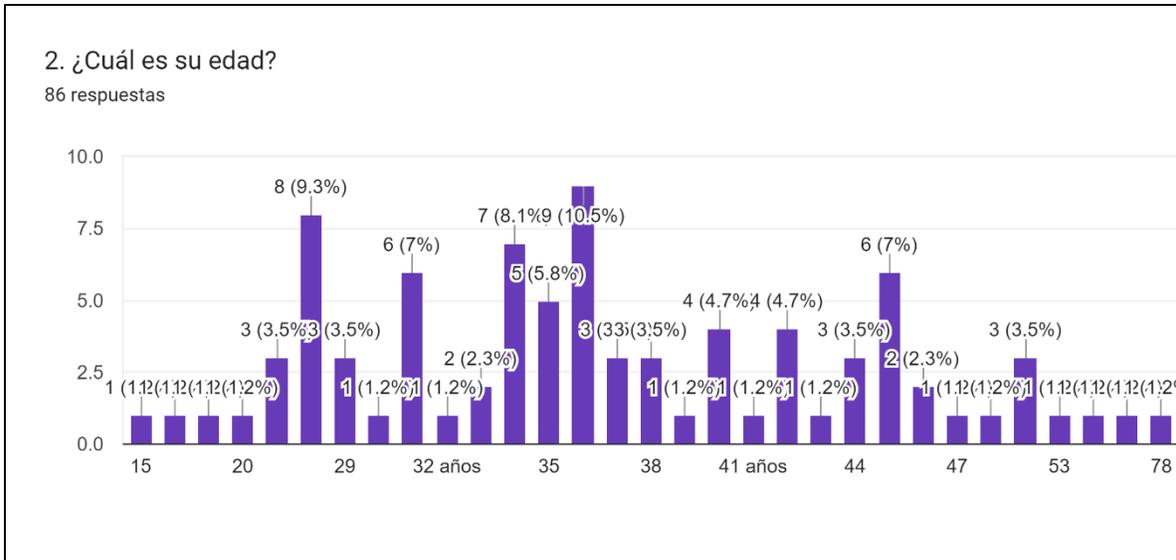
Encuesta: instrumento aplicado a los usuarios mediante llamadas telefónicas y de forma presencial en la institución esto facilita la recopilación de la opinión ciudadana sobre los servicios prestados por parte de los profesionales y de la institución con el fin de identificar si las acciones implementadas por los profesionales han generado un impacto positivo para disminuir la problemática de violencia intrafamiliar.

TABULACIÓN DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA



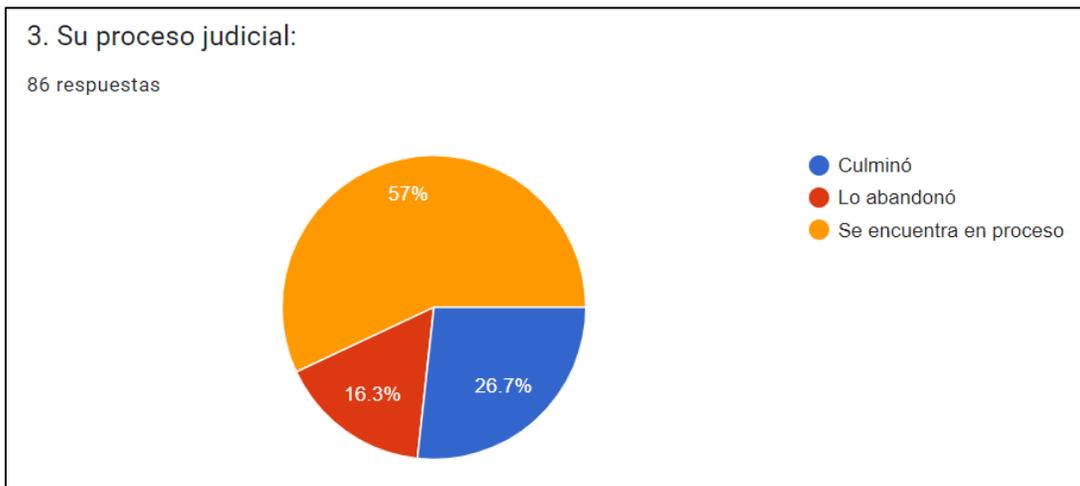
Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El primer cuadro presentado nos permite identificar que en gran mayoría los usuarios de la Unidad Judicial corresponden al género femenino haciendo referencia al 76,7%, mientras que en su minoría el 23,3% son de género masculino.



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El segundo cuadro hacer referencia al rango de edad de los usuarios que acuden a la institución, aquí se detalla que uno de ellos es menor de edad, de 18 a 29 años son 17 usuarios, de 30 a 40 se ven reflejados 38 usuarios, de 40 a 50 años son 23 usuarios y finalmente de 50 en adelante son 7 usuarios.



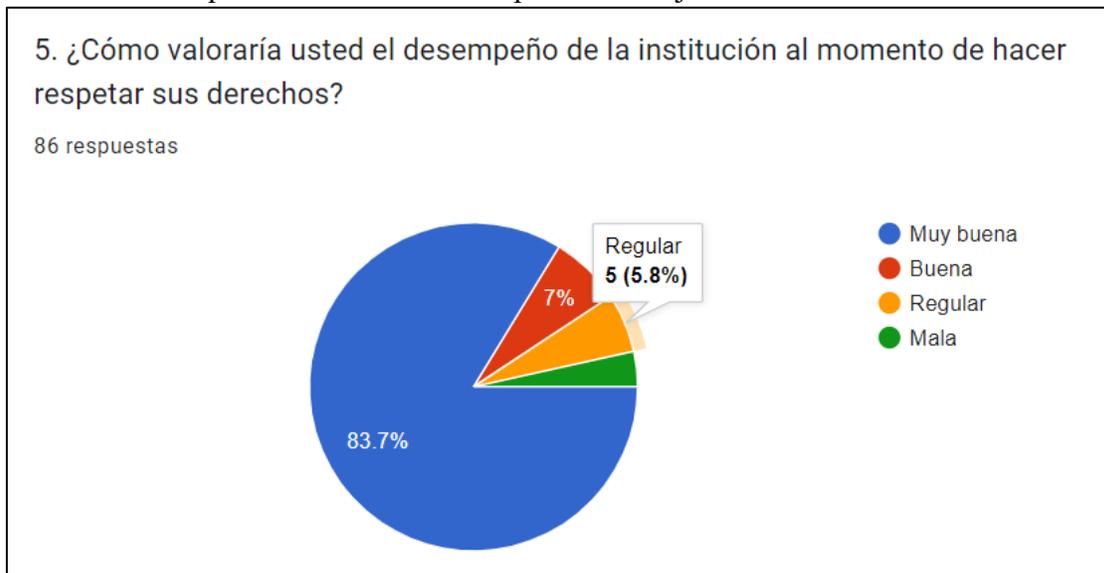
Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El tercer cuadro permite identificar la evolución del proceso judicial de los usuarios dónde un 57% menciona que el proceso judicial aún no tiene fin, es decir se encuentra en proceso, el 26,7% indica que culminó su proceso de manera exitosa obteniendo las medidas de protección necesarias para su caso, el 16.3% menciona que abandonó su caso, debido a varios factores entre ellos: a la lentitud de los procesos, no obtienen resultados a pesar de interponer sus denuncias y al miedo que atraviesan al momento de seguir con el proceso.



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El cuarto cuadro se enfoca en el profesional que recibe los casos de los usuarios al momento de llegar a la institución en su gran mayoría es un Abogado como lo menciona el 94.2%, mientras que el 5.8% indica que su caso fue recibido por un Trabajador Social.



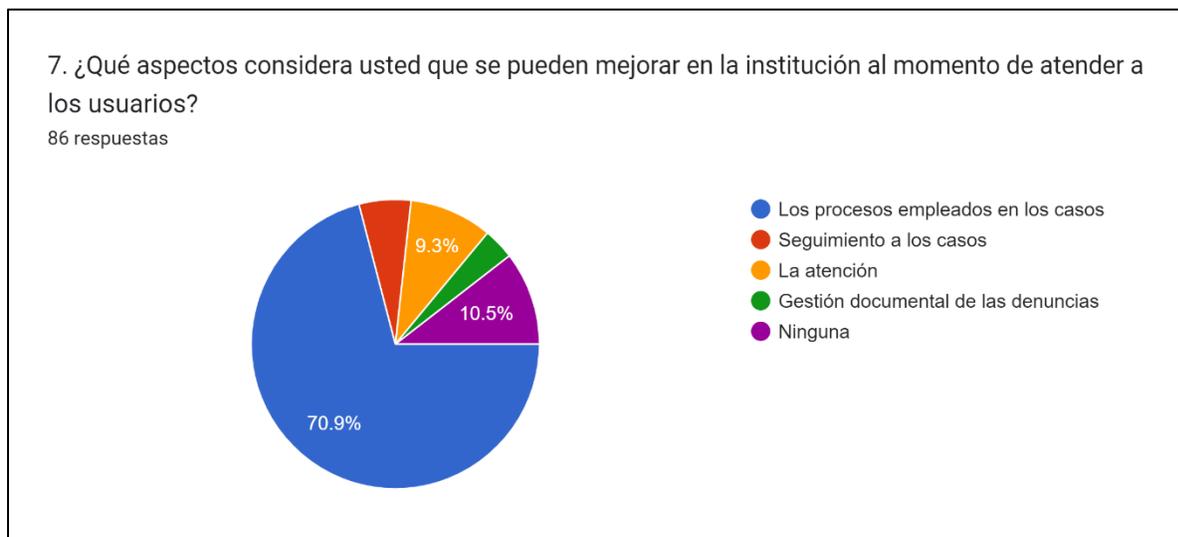
Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El quinto cuadro indica la valoración que los usuarios le otorgan al desempeño de la institución al momento de hacer respetar sus derechos, el 83.7% de los encuestados menciona que es muy buena, el 7% lo considera bueno, el 5.8% lo considera regular y el 3.5% mala.



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El sexto cuadro refleja que de las 86 personas encuestadas el 96.5% menciona que la intervención de las trabajadoras sociales al recibir a una víctima de violencia intrafamiliar es muy satisfactoria, mientras en su minoría el 2.3% menciona que es poco satisfactoria y el 1.2% lo considera regular.



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El séptimo cuadro indica que los usuarios consideran que existen varios aspectos a mejorar al momento de atender a los usuarios, entre ellos: los procesos empleados en los casos según el 70.9% de los encuestados debido a que muchas de las veces esos procesos toman varios meses, durante este tiempo su situación puede cambiar lo que impide que se dé una solución a tiempo, el 5.8% considera que no se da un adecuado seguimiento a los casos, el 9.3% de los encuestados menciona que la atención que recibieron al momento de acercarse a la institución no fue la adecuada, el 3.5% considera que la gestión documental de las denuncias podría mejorar, el 10.5% de los encuestados considera que la institución lleva a cabo sus procesos y su atención de una manera exitosa.

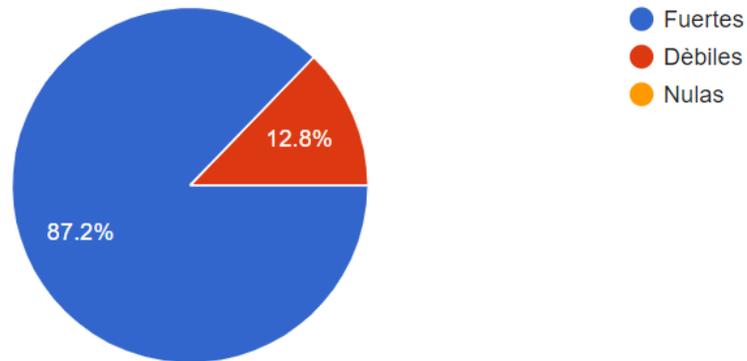


Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El octavo cuadro tiene como resultados que el 88.4% de los usuarios considera que sus derechos están completamente garantizados al momento de poner una denuncia por violencia intrafamiliar, mientras que el 10.5% considera que son medianamente garantizados y el 1.2% que no están garantizados

9. ¿Como calificaría usted las sanciones emitidas a los victimarios?

86 respuestas

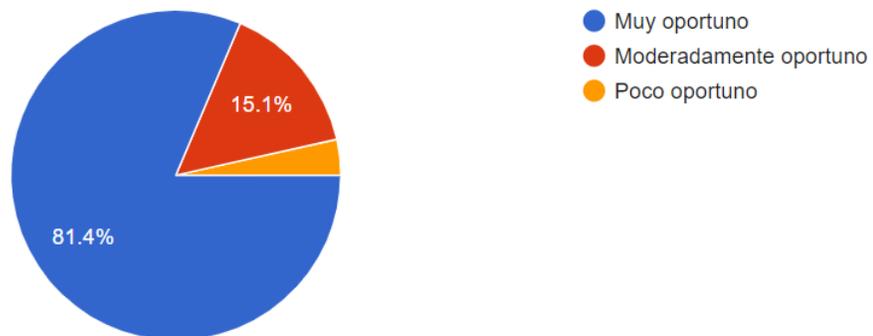


Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El noveno cuadro refleja que el 87.2% de los usuarios califica las sanciones emitidas a los victimarios como fuertes, mientras que el 12.8% las califica como débiles, ninguno de los encuestados menciona que las sanciones emitidas son nulas.

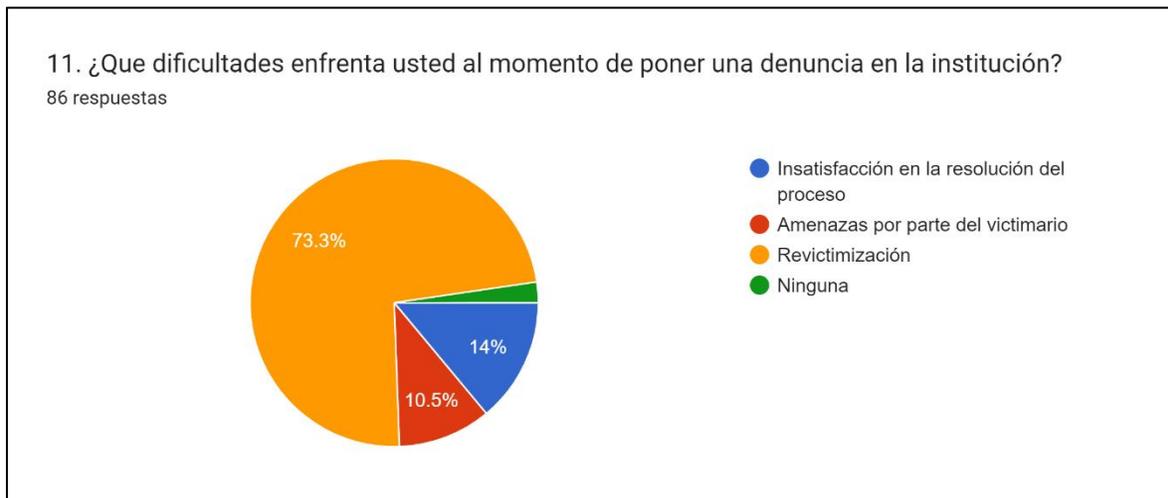
10. ¿Cómo calificaría usted el apoyo legal recibido?

86 respuestas



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El décimo cuadro indica que el 81.4% de los usuarios califica el apoyo legal recibido como muy oportuno, el 15.1% moderadamente oportuno y el 3.5% poco oportuno.



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

El decimoprimer cuadro hace referencia a las dificultades que los usuarios se enfrentan el momento de poner sus denuncias en la institución, el 73.3% de los usuarios indica que se han visto afectados por procesos de revictimización, mientras que el 14% no está satisfecho con la resolución de su proceso judicial, el 10.5% se ha visto afectado por amenazas por parte de los victimarios, un 2.3% indica que no ha enfrentado ninguna dificultad.

2.1.4 Resultados

Conclusiones

Culturalmente la violencia intrafamiliar ha sido parte de nuestra sociedad generando un impacto negativo en la vida de las mujeres, las familias y como consecuencia en la sociedad, el miedo y la falta de empoderamiento en las víctimas son las razones principales por las cuales la violencia intrafamiliar continúa teniendo gran relevancia en la época actual.

Las Trabajadoras Sociales contribuyen con su labor a través de acciones que permitan velar por los derechos de la ciudadanía, sin embargo, socialmente la comunidad carece de educación en derechos, de autoestima y de independencia razones por las cuales el miedo se apodera de las víctimas impidiendo que la violencia intrafamiliar disminuya.

El levantamiento de información permite constatar que la institución a través de sus acciones protege los derechos de las víctimas. Las acciones llevadas a cabo por las Trabajadoras Sociales están encaminadas a realizar una investigación detallada sobre cada caso, la mayoría de los casos atendidos son abandonados por los usuarios, impidiendo la labor profesional.

Recomendaciones

Establecer una ruta de atención que le permita a las Trabajadoras Sociales y el equipo multidisciplinario conocer los casos en una misma línea de tiempo para velar por la privacidad del usuario, por ende, evitar procesos de revictimización, ya que son casos sumamente delicados al tratarse de violencia intrafamiliar.

Velar por la seguridad y privacidad de las Trabajadoras Sociales mediante recursos propios para su labor profesional entre ellos contar con movilización y el manejo de un celular propio para su intervención.

Fomentar el desarrollo de habilidades que fomenten un trato respetuoso y empático hacia los usuarios, reconociendo que en gran mayoría los casos atendidos son sumamente delicados, lo que implica que los usuarios lleguen con sus emociones al límite.

CAPITULO III

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.1 Título de la propuesta

PROPUESTA DE:

MEJORAMIENTO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA NO REVICTIMIZACIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3.1.2 Antecedentes

En el Ecuador la violencia de la mujer y la violencia intrafamiliar es un ámbito muy amplio en la sociedad que ha ido aumentando a través de los años, estas problemáticas son recibidas en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en la provincia del Oro, en donde se garantiza la atención de primera instancia y las medidas de protección a las víctimas de violencia que acuden a la institución, también la intervención de los profesionales velando por el bienestar de los usuarios y la eficacia en el servicio prestado hacia la ciudadanía.

En base a los resultados obtenidos en la investigación realizada en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en la ciudad de Machala, se evidencia a gran escala la revictimización que atraviesan los usuarios al momento de ser atendidos por los diversos profesionales siguiendo el protocolo establecido que se activa cuando existe una denuncia de un caso de violencia.

El plan de intervención tiene la finalidad de disminuir la revictimización durante la atención que reciben los usuarios víctimas de violencia intrafamiliar, consiste en establecer una ruta de atención más directa, los usuarios de la entidad receptora de los casos de violencia intrafamiliar serán beneficiados con procesos más rápidos y menos invasivos mejorando su percepción sobre la atención brindada.

3.1.3 Justificación de la propuesta

El plan de intervención nace con el fin de que la atención brindada por la institución sea favorable para la integridad y el bienestar emocional de los usuarios se basa en implementar un protocolo de atención dirigido a los profesionales que intervienen en la ruta de atención para que los usuarios sean beneficiarios directos del protocolo.

La presente propuesta es realizada con el fin de precautelar la integridad de los usuarios Al momento de denunciar casos de violencia para que de esa forma cuenten con un ambiente seguro, con el apoyo profesional pertinente para dar respuesta a las problemáticas de la ciudadanía es por lo que se establecerá una ruta de atención que busque brindar una atención óptima.

Las víctimas de violencia intrafamiliar atraviesan diferentes formas de vulneración de derechos, este plan de intervención busca disminuir esa situación para que el proceso sea menos invasivo para los usuarios mediante el respeto a la dignidad y a la privacidad de las personas como consecuencia el proceso de denuncia será menos abrumador para las víctimas.

La propuesta busca brindar una atención de calidad, no solo beneficia a las víctimas de violencia intrafamiliar, sino generará un impacto positivo en la comunidad. Este protocolo prioriza la dignidad y el respeto hacia las víctimas de violencia para garantizar una atención más humana y comprensiva al enfrentar estos procedimientos disminuyendo la revictimización en las víctimas.

3.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.2.1 Objetivo General

- ✓ Diseñar un protocolo mediante la implementación de una ruta de atención para evitar la revictimización en los casos atendidos por la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

3.2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar la colaboración entre los diversos profesionales para coordinar la atención que reciben los usuarios al momento de denunciar casos de violencia intrafamiliar para disminuir la revictimización.
- ✓ Implementar procesos durante la atención donde prevalezca la empatía y la confidencialidad durante la atención.
- ✓ Establecer una ruta de atención que disminuya la vulneración de los usuarios durante el servicio otorgado por la institución.

3.3 COMPONENTES ESTRUCTURALES

3.3.1 Fundamentación teórica de la propuesta

Enfoque de derechos humanos: orienta los procesos basados en el bienestar de las personas, según normas internacionales y nacionales, defiende el cumplimiento de los derechos

humanos y rechaza cualquier forma de violación hacia los mismos, también se enfoca en las obligaciones que se le atribuyen a la institución al abordar cualquier forma de violación de derechos según los autores Martínez & Zepeda (2024).

Modelo sistémico: Este modelo contribuye en la disminución de la revictimización mediante la implementación de una atención integral que contribuya a fortalecer la red de apoyo institucional que representa la institución. El modelo sistémico busca fomentar la comunicación con la víctima y su entorno para fortalecer sus redes de apoyo tanto institucionales como familiares, por ende, dar una solución a la situación que atraviesa como lo menciona Pillajo (2019).

Modelo de intervención en crisis: resalta la importancia de brindar apoyo emocional a las víctimas después de un evento traumático, esto le permitirá comprender la situación para ello se debe establecer una relación de confianza con la usuaria. El Trabajador Social contribuirá con el profesional pertinente para que la usuaria pueda enfrentar la situación de manera oportuna Santamaria (2019).

Modelo centrado en la tarea: En el caso de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar se establecerán prioridades para cada caso, entre ellas: atención en primera instancia con los diversos profesionales en un solo momento para evitar la revictimización, interponer las respectivas denuncias, otorgar seguridad según sea necesario, continuar con los debidos procesos. El modelo en mención establece tareas específicas para que los usuarios puedan resolver la situación que atraviesan como lo afirma Valdez (2019).

3.3.2 Institución ejecutora de la propuesta

La Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia es una institución que recepta diariamente casos de violencia dentro del núcleo familiar, ubicada en el cantón Machala desde el año 2013, cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por Abogados, Médicos legistas, Trabajadoras sociales y Psicólogos quienes brindan su servicio para que los derechos de la ciudadanía sean respetados, particularmente de las víctimas de violencia intrafamiliar.

3.3.3 Responsables de la ejecución de la propuesta

Tesistas del octavo semestre de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Machala: Adriana Lissbeth Honores Sanmartín y Josselyn Edith Robles Illescas.

Tutora del trabajo de titulación: Dra. Claudia Naranjo Sánchez.

3.3.4 Beneficiarios de la propuesta

Los usuarios de la institución, quienes acuden con el fin de hacer respetar sus derechos para evitar que atraviesen por procesos de revictimización durante la atención de los casos.

3.3.5 Planificación operativa

La planificación operativa de la propuesta consta en la elaboración de una propuesta de plan institucional para la no revictimización en la atención a casos de violencia intrafamiliar durante la atención de casos de violencia intrafamiliar, en primer lugar, se busca fomentar el trabajo en conjunto con las profesionales en las áreas de: Abogacía, Social, Psicología y Médica.

Para el abordaje de la entrevista en los casos de violencia intrafamiliar se establecen directrices para garantizar el respeto, la confidencialidad y el derecho a la privacidad durante la recepción de denuncias para transformar el proceso de atención para que sea más eficiente velando por la integridad y el bienestar de los usuarios creando entornos más seguros y favorables para la comunidad.

3.3.6 Cronograma de ejecución de la propuesta

Actividad	Responsables	Fecha de aplicación			
		Julio			
		S1	S2	S3	S4
Planificación del plan de intervención	Josselyn Robles Adriana Honores	X			
Elaboración del Plan de fortalecimiento para la Unidad Judicial	Josselyn Robles Adriana Honores		X		
Revisión del Plan de fortalecimiento a implementar	Josselyn Robles Adriana Honores			X	
Apertura para la presentación de la propuesta por parte de los estudiantes.	Josselyn Robles Adriana Honores				X
Presentación del Protocolo a las Autoridades de la Unidad Judicial.	Josselyn Robles Adriana Honores				X
Entrega del Plan de fortalecimiento de manera formal a la Unidad Judicial.	Josselyn Robles Adriana Honores				X

3.4 RECURSOS LOGÍSTICOS

3.4.1 Presupuesto

RECURSOS HUMANOS

Tesistas:

- ✓ Josselyn Robles Illescas
- ✓ Adriana Honores Sanmartín

Peritos en Trabajo Social:

- ✓ Lic. Mayra Valladolid
- ✓ Lic. Jimena Troya
- ✓ Lic. Johanna Cabrera

RECURSOS MATERIALES				
N.º	Descripción	Cantidad	Costo	Total
1	Esferográficos	5	\$0.50	\$2.50
2	Impresiones	100	\$0.05	\$5.00
3	Resma de hojas	1	\$4.00	\$4.00
4	Tablero	2	\$1.75	\$3.50
5	Línea telefónica	2	\$8.00	\$16.00
6	Grapadora	1	\$2.50	\$2.50
7	Perforadora	1	\$2.50	\$2.50
8	Tarjeta SIM	2	\$8.00	\$16.00
9	Credenciales	2	\$2.50	\$5.00
10	Megas	2	\$5.00	\$10.00
TOTAL				\$67.00

RECURSOS FINANCIEROS				
N.º	Descripción	Cantidad	Costo	Total
1	Movilización	8	\$6.00	\$48.00
2	Alimentación	8	\$3.00	\$24.00
3	Líquidos	5	\$0.50	\$2.50
TOTAL				\$74.50

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INTERVENCION

4.1 Descripción y contratación teórica de los logros de intervención

Considerando los resultados de la investigación y diagnóstico realizados mediante las encuestas, donde se detectó que existe la necesidad de no revictimizar a las usuarias con las diversas entrevistas empleadas por el equipo técnico de la Unidad Judicial, se ha considerado que lo más favorable es mejorar el protocolo estandarizado que llevan por ello hemos empleado la “Propuesta de: Mejoramiento del Protocolo de Atención para la no revictimización a los usuarios de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en casos de violencia intrafamiliar”

- La ejecución de la propuesta denominada busca dar solución a los problemas existentes durante la atención que existe dentro de la institución ya que no emplean la entrevista multidisciplinaria con el equipo técnico al momento de atender a la presunta víctima de violencia, lo cual provoca la revictimización hacia la víctima debido a las preguntas repetitivas y entrevistas en diferentes espacios con los diversos profesionales.
- Se logró una excelente socialización dirigida a todo el equipo multidisciplinario que labora dentro la Unidad de Violencia contra la Mujer y la Familia, con el fin de brindar una atención más estructurada y empática dirigida a las víctimas.
- El protocolo de mejora facilitará la comunicación y coordinación entre los diferentes profesionales (Psicólogos, Trabajadores sociales, Abogados, y Médico legista), asegurando un enfoque empleado en la atención a las víctimas en primera instancia.
- Se esperan resultados positivos en la implementación del protocolo, el equipo multidisciplinario demostró estar de acuerdo con la ruta de atención y el beneficio que representa para los usuarios.

4.2 Resultados de la Intervención

Una vez desarrollada la investigación sobre la intervención profesional y la satisfacción de la atención brindada en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia mediante la aplicación de instrumentos y técnicas se logró evidenciar que durante la atención a los usuarios

surgen procesos de revictimización, por ello a través del plan de intervención se busca fortalecer la atención y el respeto a la integridad de los usuarios.

Durante la socialización de la Propuesta de: Mejoramiento del Protocolo de Atención para la no revictimización a los usuarios de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en casos de violencia intrafamiliar, el equipo técnico indicó que es necesario emplear la ruta de atención multidisciplinaria con el fin de otorgar una atención oportuna a los usuarios para precautelar por su bienestar tanto físico como psicológico al momento de ser atendidos.

Los principales beneficios al emplear una ruta de atención multidisciplinaria son disminuir la vulneración a la que se ven expuestas las víctimas durante la atención debido a que permite abordar los casos desde diversas áreas profesionales en un solo tiempo, otro beneficio es garantizar la disposición de los usuarios para continuar con los casos generando confianza durante el proceso y el equipo multidisciplinario que participa en la atención de los casos de violencia intrafamiliar.

Posterior a la socialización del protocolo, el equipo multidisciplinario indicó que el protocolo contribuye en la disminución de la revictimización durante la atención. Los miembros del equipo técnico mencionan que articula una adecuada intervención al momento de atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, finalmente incrementará el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida.

4.3 Conclusión

Finalmente, la investigación en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia permitió demostrar la intervención del Trabajador Social, el cual desempeña un papel fundamental dentro del ámbito social enfocándose en que los usuarios reciban una atención que garantice sus derechos en su totalidad.

Los resultados están direccionados principalmente a la atención dirigida a los usuarios y directamente a la disminución de la revictimización, marcando una mejor intervención otorgada a la ciudadanía al momento de ser atendidos en primera instancia en la institución, mediante la implementación del protocolo se garantizará la eficiencia del servicio otorgado.

Es fundamental emplear la entrevista multidisciplinaria en primera instancia para disminuir los procesos de revictimización a las víctimas de violencia, esto contribuye a emplear de manera óptima el tiempo y los recursos de los usuarios debido a que las citas con el equipo técnico no se darán en diferentes tiempos.

La mejora del protocolo se realiza con el fin de que los usuarios reciban una atención que se rija en el respeto a la confidencialidad, a la integridad y el bienestar emocional. La investigación permitió brindar información sobre la importancia del Trabajador Social frente a los casos de violencia y su accionar como perito en diversos ámbitos al momento de realizar las entrevistas colaterales con los usuarios.

Durante la intervención para fomentar la mejora del protocolo contribuimos a eliminar la revictimización a las usuarias para mejorar los servicios y reduciendo el tiempo de acompañamiento profesional a cada víctima. La realización y cierre de este proyecto nos permitirá obtener el título de Licenciadas en Trabajo Social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca, R., Pineda, I., Buenaño, C., & Abarca, V., (2021). Auscultación sobre el Femicidio en la provincia de Chimborazo, Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000200034
- Aulestia, J., (2023). Argumentación jurídica con perspectiva de género: Análisis de sentencias emitidas en causas de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2021. Quito, 2023, 119 p. Tesis (Maestría en Derecho Procesal). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho. <http://hdl.handle.net/10644/9460>
- Brito, S., Basualto, L & Posada, M. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior. *Rumbos TS*, 16(25), 41-77. <https://doi.org/10.51188/rtrs.num25.484>
- Cahui, C, Enríquez, Y & Díaz, G. (2022). Factores asociados a la violencia psicológica y física familiar en adolescentes peruanos desde un enfoque ecológico. *Horizonte Médico (Lima)*, 22(2). <https://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2022.v22n2.02>
- Caizapanta, G., Guamán, C., & Pardo, G. (2022). Análisis de la violencia familiar y las relaciones interpersonales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 5810-5822. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3844
- Calderón, M., & Cueto, C., (2022). Prueba por inteligencia artificial: una propuesta de producción probatoria desde el dictamen pericial científico en Colombia. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 22(24), e20220106, 2022. <https://www.redalyc.org/journal/1002/100274292006/html/>
- Campaña, S. (2022, 5 julio). *Servicios de protección integral trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes*. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/servicios-de-proteccion-integral-brindan-proteccion-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Castillo, E., & Ruiz, E., (2021). La eficiencia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Cerquera, A., Moreno, A., & Lizazaro, R., (2022). Bienestar Humano. Trascender e síntoma desde el humanismo y el psicoanálisis. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (66), 243-264. <https://www.redalyc.org/journal/1942/194270426010/html/>

- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Gàrces, J., (2022). Tècnicas e Instrumentos para la Recoleccion de Datos que apoyan a la Investigación Científica e tiempo de Pandemia, *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 1165-1185. <file:///C:/Users/josse/Downloads/Dialnet-TecnicasEInstrumentosParaLaRecoleccionDeDatosQueAp-8383508.pdf>
- Colque, J. (2020). Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista sobre Educación y Sociedad*, 2020, 15(1), 5-22. <file:///C:/Users/Jandry/Downloads/DialnetConsecuenciasPsicologicasEnMujeresVictimasDeViol-en-7539913.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. Obtenido de: <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>
- Contreras, A., Iglesias, M., & Martínez, R., (2021). Revisión de la investigación sobre las relaciones de parejas en países hispanohablantes (2000-2018). *Interdisciplinaria*, 38(3), 25-48. <https://www.redalyc.org/journal/180/18067032002/html/>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo y Seguimiento (2008). Secretaria de Relaciones Exteriores. Obtenido de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf
- Delgado, K y Barcia, M. (2020). Familias disfuncionales y su impacto en el comportamiento de los estudiantes. *Pol. Con.* (Edición núm. 53), 5 (12): 419-433. <file:///C:/Users/Jandry/Downloads/DialnetFamiliasDisfuncionalesYSuImpactoEnElComportamiento-8042551.pdf>
- Díaz, A. (2009). La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar. Perú: Revista electrónica del trabajador judicial.
- Docal, C., Akl, M., Pérez, Y., & Sánchez, L. (2022). Violencia intrafamiliar. Un riesgo para el desarrollo de la primera infancia. *Revista Colombiana De Ciencias Sociales*, 13(1), 77-101. <https://doi.org/10.21501/22161201.3628>
- Espinoza, E & Linares, V. (2020). The role of social networks and women empowerment in medicine. *Revista Peruana De Medicina Experimental Y Salud Pública*, 37(1), 136-41. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.371.5092>

- Espinoza, E y León, K. (2023). Violencia Intrafamiliar: Consecuencias en la Dinámica Familiar de los y las Adolescentes de la Unidad Educativa “Abelardo Tamariz Crespo”, De 1º, 2º Y 3º de BGU Periodo 2021-2022 [Tesis grado, Universidad de Cuenca] <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/41350/1/Trabajo-de-Titulaci%c3%b3n.pdf>
- Feria, H., Matilla, M., Mantecón, S., (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didascalía*, 11(3), 62-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Fuentes, M., & Ávila, J., (2024). Normas sobre violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Transgresión al principio de la igualdad. *Tsafiqui-Revista Científica En Ciencias Sociales*, 14(1). <https://doi.org/10.29019/tsafiqui.v14i22.1191>
- García, C., Antón, En y Ponce, J. (2022). La violencia intrafamiliar y su afectación en la salud mental en los adultos mayores. *Revista Científica Arbitrada en Investigaciones de la Salud “GESTAR”*, 5 (9): 2-22. <https://journalgestar.org/index.php/gestar/article/view/73/130>
- Gil, H., Alba, L., Sosa, Y., & Gutiérrez, A., (2021). La dependencia emocional: un problema de la psicología y otras ciencias humanísticas. *EDUMECENTRO*, 13(2), 269-286. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742021000200269
- Grassi, V., Broering, F., & Gressner, R., & Cubas, M., (2022). Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers. *Cogitare Enfermagem*. <https://www.scielo.br/j/cef/a/STNWW4WxQmyMsDcqsTFqfw/?format=pdf&lang=es>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N., (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción) *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hundek Pichón, L. (2010). Violencia Doméstica: hombres versus mujeres maltratantes en la ciudad de Barranquilla. *Revista Pensamiento Americano*, Nro. 4, junio 2010. Pp. 71.
- Juárez L., & Zamora A., (2022). La Acción de Protección en Ecuador. Importancia de contar con jueces en materia constitucional y garantizar la seguridad jurídica. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 414-429. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2500>
- Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2018). Registro Oficial Suplemento 175. Obtenido de: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

- Lucero, C., Pérez, P., Vargas, M., & Villacís, E. (2023). Influencia del contexto familiar en casos de abuso sexual en contra de niños y niñas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6958-6975. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4938/7499>
- Macas, J., Sarie, Ángel., Ramírez, G., (2023). Medidas de Protección Aplicadas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Provincia El Oro Año 2021-2022. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7371/11118>
- Marín López, P. (2014). Tutela Judicial. Navarra. Editorial Aranzadi S.A. Medidas de Protección. <https://trabajadorjudicial.wordpress.com/la-efectividad-de-las-medidas-de-proteccion-frente-a-la-violencia-familiar>
- Martínez, E., & Zepeda, S., (2024). *El enfoque de Derechos Humanos y su importancia para el Trabajo Social*. Trabajo Social UNAM, (29-30), 28-48. Obtenido de: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/86728>
- Martínez, E. X. C., & Castillo, S. V. R. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de derecho*, 6(2), 123-135.
- Monjaràs, M., & Gómez, E., (2022). Factores involucrados en la resiliencia: hermanos de adolescentes en conflictos con la ley. *Revista de Investigación en Psicología*, 25(2), 121-140. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v25i2.22465>
- Organización Mundial de la Salud: conclusiones del Foro Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, 24 de nov. 2000.
- Orozco, K., Jimenes, L., y Cudris, L., (2020). Mujeres Víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revista de la Facultas de Ciencias Económicas y Sociales*, 26(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>
- Paredes, T., Paredes, L., & Cáceres, N., (2023). Violencia intrafamiliar y medidas de protección dictadas en favor de niños y niñas mediante procesos administrativos en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6). 13524-13548. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4342

- Pilco, G., Sarmiento, A., Estrada, M., Herrera, & Y., Amanta, J., (2021). Dependencia afectiva y violencia intrafamiliar en una población de Chimborazo-Ecuador. *Cambios*. <https://revistahcam.iess.gob.ec/index.php/cambios/article/view/704/511>
- Pillajo, M., (2019). *Experiencias de intervención de Trabajo Social en casos de mujeres víctimas de violencia de género en la Fundación Nuestros Jóvenes, periodo febrero-agosto 2018*. Obtenido de: <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/bd878ed4-e2d1-4b99-aafa-399c7ef0acb1/content>
- Rodríguez-Garcés, Carlos René, Gallegos Fuentes, Marcelo, & Padilla Fuentes, Geraldo. (2021). Autoestima en Niños, Niñas y Adolescentes chilenos: análisis con árboles de clasificación. *Revista Reflexiones*, 100(1), 19-37. <https://doi.org/10.15517/rr.v100i1.43342>
- Rodríguez, R., & Alarcón, R., (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 7(2), 933-954. [file:///C:/Users/josse/Downloads/Dialnet-ViolenciaIntrafamiliarYMedidasDeProteccion-8354964%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/josse/Downloads/Dialnet-ViolenciaIntrafamiliarYMedidasDeProteccion-8354964%20(2).pdf)
- Romero, C., Machado, L., & Soliman, N., (2021). Análisis del proceso judicial seguido por mujeres víctimas de violencia en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 45-56. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/download/468/483>
- Ronquillo, O., Bermello, M., Moreno, E., & Villacreses, E., (2021). El Derecho Constitucional en Ecuador y su interacción directa con la protección de los ciudadanos. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 770-781. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.544>
- Salazar, M & Jaramillo, A. (2022). TIPOS DE VIOLENCIA RECIBIDA Y AUTOESTIMA EN MUJERES DEL CANTÓN ARCHIDONA, ECUADOR. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 6(10), 112-121. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss10.2022pp112-121p>
- Saldaña, H. & Gorjón, G., (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. *Justicia*, 25(38), 189-214. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002>
- Santamaría, A., (2019). *El papel del Trabajador Social en la atención a víctimas de terrorismo*. Obtenido de: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/296019/retrieve>
- Silviera, B., & Martins, A., (2023). La violencia contra los niños y sus consecuencias. *Revista Chilena de neuro-psiquiatría*, 61(2), 145-147. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272023000200145

- Tandazo, L., & Ochoa, J., (2023). Cultura financiera y su incidencia en la economía familiar de los habitantes del cantón Macará, Ecuador. *ECA Sinergia*, 14(3), 28-39. <https://www.redalyc.org/journal/5885/588575738003/html/>
- Tinillo, J., (2023). Trabajo Social y la Violencia Intrafamiliar en el CDI La Maga de los Sueños, Santa Elena, 2022. 593 *Digital Publisher CEIR*, 8(4), 50-63. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1918>
- Torres, E & Fernand P. (2021). Influencia de la violencia de genero e intrafamiliar hacia la mujer en el desempeño laboral en Quito 2020. *Revista Eruditus*, 2(3), 9-28. <https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.451>
- Valdez, E., (2019). Acción participativa de Trabajo Social en el equipo integrado de salud del Hospital Quito N°1 Policía Nacional del Ecuador, periodo Abril-Julio 2018. Obtenido de: <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/53ff7a0d-a15f-499f-a0cc-9cc339ffbc3d/content>
- Vera, L., & Alay, A., (2021). El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1), 25-42. <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218002/html/>
- Vera, T., (2022). Etapa del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de bibliotecología*, 45 (3), 1-7. <https://www.redalyc.org/journal/1790/179072898004/html/>
- Villavicencio, C., & Jaramillo, J., (2020). Desgaste emocional en la convivencia afectiva de pareja. *Academo*, 7(1), 58-66. <https://doi.org/10.30545/academo.2020.ene-jun.6>
- Viteri, M. (2023). Violencia de género: diferencias y similitudes en las percepciones de mujeres y hombres ecuatorianos [Tesis Doctoral, Universidad Rovira I Virgili] <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/689292/TESI%20Mar%C3%ADa%20del%20Pilar%20Viteri%20Vera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1: Oficio de inserción



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN/CARRERA:

TRABAJO SOCIAL

Oficio nro. UTMACH-FCS-CC-TS-2023-0130-OF

Machala, 27 de Diciembre del 2023

Asunto: Solicitud de apertura a estudiantes

Estimado

Dr.

Bernardo Vivanco

Director Provincial de la Judicatura El Oro

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más atenta que se otorgue la facilidad de realizar levantamiento de información en el **Consejo de la Judicatura de El Oro**, para las estudiantes: **Adriana Lissbetn Honores Sanmartín** con cédula de identidad No. **0750267411** y **Josselyn Edith Robles Illescas** con cédula de identidad No. **0705774164**, de séptimo semestre de la Carrera de Trabajo Social, que se encuentran realizando el trabajo de titulación denominado: **Trabajo Social en la protección de derechos**.

Esperando contar con una respuesta favorable, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

DEYSI GABRIELA SOLANO
SISALIMA

Fecha: 2023-12-27
16:31:01

Generado por: SIUTMACH/Comunicaciones 2023-12-27 16:31:00 - Emitido por: dgsolano

Página 1 / 2

U.T.M.A.C.H. - Universidad Técnica de Machala - Calle 1/2 Vía Machala-Puyo - Telf: 2983302 - 2983303 - 2983304

www.utmachala.edu.ec



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN / CARRERA:

TRABAJO SOCIAL

Oficio nro. UTMACH-FCS-CC-TS-2023-0130-OF

LCDA. DEYSI GABRIELA SOLANO SISALIMA, MGS.

Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Copia: Sra. Dra. Claudia Elizabeth Naranjo Sanchez, Ms., **Docente de la Facultad De Ciencias Sociales**

Srta. Lcda. Gabriela Carolina Cedillo Chuisaca, Mgs., **Docente de la Facultad De Ciencias Sociales**

Srta. Adriana Lissbeth Honores Sanmartin, **Estudiante de la Carrera de Trabajo Social, Facultad De Ciencias Sociales**

Srta. Josselyn Edith Robles Illescas, **Estudiante de la Carrera de Trabajo Social, Facultad De Ciencias Sociales**

DS/Deysi S.

NT: 0288-2023-TS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN / CARRERA: **TRABAJO SOCIAL**

Oficio nro. UTMACH-FCS-CC-TS-2024-0028-OF

Machala, 24 de enero del 2024

Mgs.

Claudia Sánchez Gutiérrez.

Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro.

Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta se otorgue la facilidad a las estudiantes: **Adriana Lissbeth Honores Sanmartín** con cédula de identidad No. **0750267411** y **Josselyn Edith Robles Illescas** con cédula de identidad No. **0705774164**, de séptimo semestre de la Carrera de Trabajo Social, quienes se encuentran realizando el trabajo de titulación denominado: **Trabajo Social en la protección de derechos**.

En este sentido, se requiere que, por la naturaleza del tema, las mencionadas estudiantes hagan el levantamiento de información en la **UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA**.

Ante lo expuesto dado al cambio del directorio se actualiza el oficio, previo al dialogo y aceptación de la institución.

Esperando contar con una respuesta favorable, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Lcda. Deysi Gabriela Solano Sisalima
COORDINADORA DE LA CARRERA DE TRABAJOS SOCIALES
DSS/Deysi S.



TRÁMITE EXTERNO: **DP07-EXT-2024-00149**
REMITENTE: **DEYSI GABRIELA SOLANO SISALIMA**
RAZÓN SOCIAL: **PARTICULAR**
FECHA RECEPCIÓN: **24/01/2024 11:43**
NRO DOCUMENTO: **SN**
TOTAL DOCUMENTOS: **1 FO.A**
INGRESADO POR: **KAROL MENDOZA**

ANEXO 2: Carta de aceptación de la institución



Firmado por CLAUDIA CRISTINA
SANCHEZ GUTIERREZ
C=EC
L=MACHALA



Oficio-DP07-2024-0056-OF

TR: DP07-EXT-2024-00149

Machala, viernes 02 de febrero de 2024

Asunto: Contestación

LICENCIADA
Deysi Gabriela Solano Sisalima
particular
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, en atención a su Oficio nro. UTMACH-FCS-CC-TS-2024-0028-OF, me permito comunicar que mediante Memorando-DP07-UPGP-2024-0051-M TR: DP07-EXT-2024-00149, con fecha viernes 26 de enero de 2024, suscrito por el Abg. Alex Andrés Jiménez Calderón, Coordinador de la Unidad Provincial de Gestión Procesal, Encargado Dirección Provincial de El Oro, a través del cual indica lo siguiente:

"...me permito informar que mediante correo electrónico institucional se dispuso a la Ab. Grace Cuesta, en su calidad de Coordinadora Administrativa y Control de Gestión de la Unidad Judicial de Violencia del cantón Machala, preste las facilidades necesarias a efectos de colaborar con la Lcda. Deysi Solano Sisalima, Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Machala..."

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Mgs. Claudia Cristina Sanchez Gutierrez
Directora Provincial de El Oro
Dirección Provincial de El Oro

RECIBIDO
05/02/2024
14:30
[Firma]

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
AVENIDA SANTA ROSA ENTRE ARIZAGA Y GRAL. MANUEL SERRANO
(07) 3703000 Ext: 7003 - 7072 - 7024
www.funcionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Ab. Gianella Solange Gallardo Apolo

Construyendo un servicio de justicia para la paz social



Firmado por ALEX ANDRES
JIMENEZ CALDERON
C=EC
L=MACHALA



Memorando-DP07-UPGP-2024-0051-M

TR: DP07-EXT-2024-00149

Machala, viernes 26 de enero de 2024

Para: Mgs. Claudia Cristina Sanchez Gutierrez
Directora Provincial de El Oro
Dirección Provincial de El Oro

Asunto: ATENCIÓN DE SOLICITUD.

Por el presente, en atención al Memorando-DP07-2024-0279-M, de fecha 25 de enero de 2024, me permito informar que mediante correo electrónico institucional se dispuso a la Ab. Grace Cuesta, en su calidad de Coordinadora Administrativa y Control de Gestión de la Unidad Judicial de Violencia del cantón Machala, preste las facilidades necesarias a efectos de colaborar con la Lcda. Deysi Solano Sisalima, Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Machala

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Alex Andrés Jiménez Calderón
Coordinador de la Unidad Provincial de Gestión Procesal, Encargado
Dirección Provincial de El Oro

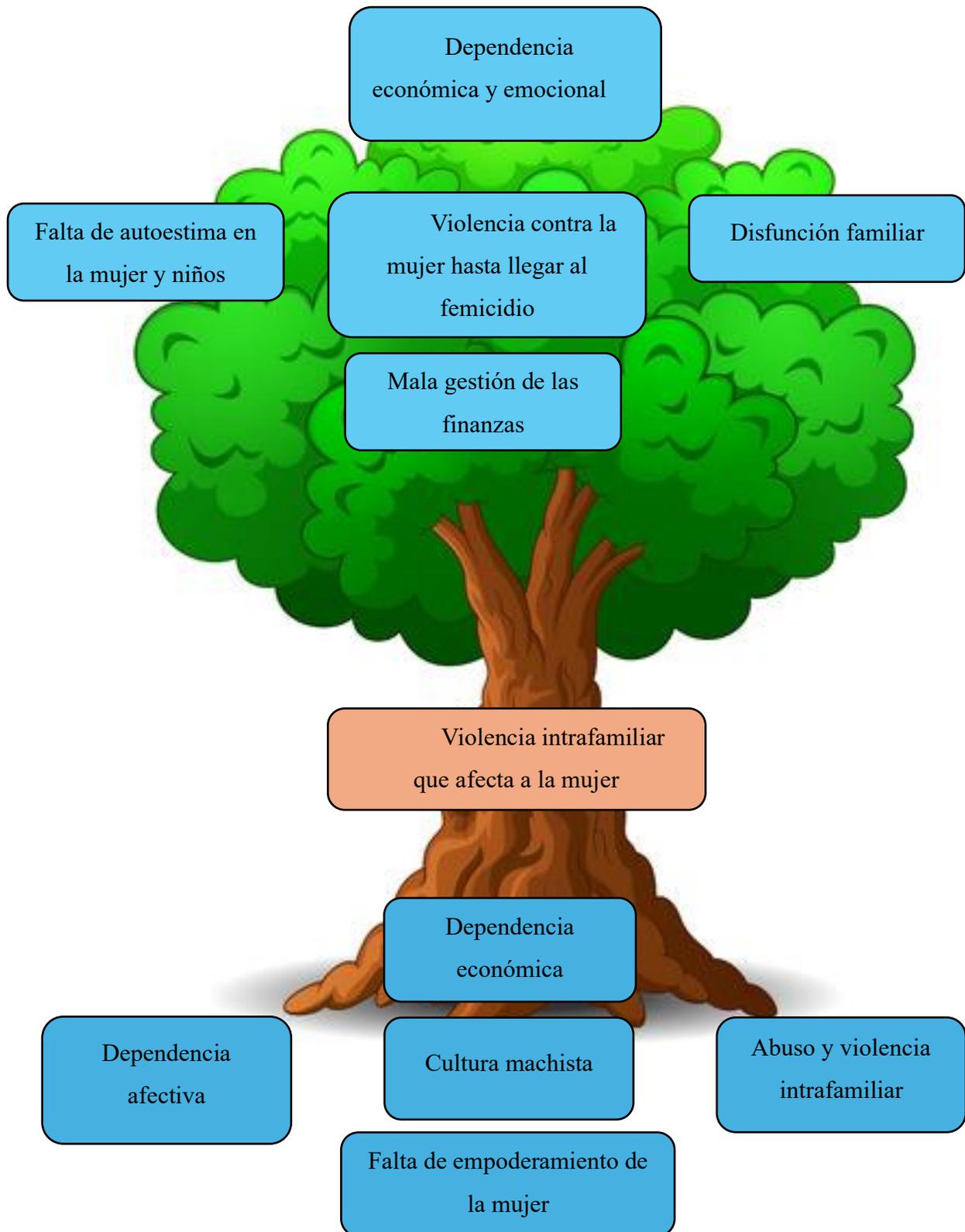
RECIBIDO
25/02/2024
14:30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
AVENIDA SANTA ROSA ENTRE ARIZAGA Y GRAL. MANUEL SERRANO
(07) 3703000 Ext: 7003 - 7072 - 7024
www.funcionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Abg. Alex Andrés Jiménez Calderón

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

ANEXO 3: Árbol de problemas



ANEXO 4: Instrumentos de Investigación

OBSERVACIÓN 1(intervención profesional)

GUÍA DE OBSERVACIÓN 1					
OBSEVADORAS:					
Institución:					
DIRIGIDO					
Fecha:					
Actividad:					
INTERVENCION PROFESIONAL					
INDICADORES	SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El espacio de atención hacia los usuarios es pertinente al momento de recibir las víctimas de violencia intrafamiliar.					
Los cubículos cuentan con la debida privacidad.					
Cuentan con movilización durante las visitas domiciliarias.					
Se cumple la puntualidad de la Trabajadora Social y					

el equipo de trabajo al recibir a los usuarios.					
Se cumple la ruta de atención adecuada durante casos de violencia intrafamiliar.					
Se respeta los derechos de los usuarios en casos de violencia intrafamiliar.					
Se aplican las medidas de protección					
Se cumple con confidencialidad por parte del equipo multidisciplinario.					
La institución cuenta con la respectiva seguridad.					
La Trabajadora Social aborda diferentes aspectos durante la entrevista hacia el usuario.					

OBSERVACIÓN 2(Entrevista a usuarios)

GUÍA DE OBSERVACIÓN 2					
OBSEVADORAS:					
Institución:					
DIRIGIDO					
Fecha:					
Actividad:					
USUARIOS					
INDICADORES	SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Disposición para colaborar con el proceso de la denuncia.					
Los usuarios mantienen una buena comunicación durante el proceso.					
Los usuarios cuentan con los recursos económicos necesarios.					
Disposición para colaborar con la visita domiciliaria por parte de la trabajadora social.					
Asisten a los procedimientos para dar cumplimiento a las medidas de protección.					
El usuario relata los hechos tal como					

sucedieron en el momento del incidente.					
El usuario conoce el proceso que lleva a cabo la Trabajadora Social.					

ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA, A TRABAJADORES SOCIALES**

Nombre del proyecto	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA UNIDAD JUDICIAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA, MACHALA 2023
Objetivo	Recopilar información sobre la intervención de los profesionales en trabajo social al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar en la institución.
1. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR SOCIAL	
Nombre: Función que desempeña: Fecha:	
2. ASPECTOS A INVESTIGAR	
<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué funciones desempeña dentro de la institución al momento de atender casos de violencia intrafamiliar?2. ¿Cuál es la ruta de atención al momento de recibir un caso?3. ¿Usted considera que la ruta de atención es la adecuada o considera que se debería cambiar?4. ¿Qué dificultades enfrenta usted al momento de realizar las pericias sociales para dar seguimiento a un caso?5. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta para su intervención y cuáles considera que se deberían integrar?6. ¿Considera usted que se deberían realizar cambios en la institución al momento de brindar atención a una víctima? ¿Cuáles son?	

7. De los casos atendidos, ¿Cuál considera que es la razón por la que las víctimas abandonan los casos?

8. ¿De qué forma usted brinda servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar?

9. ¿Cuáles son las medidas de protección implementadas para proteger a las víctimas en casos de violencia intrafamiliar dentro de la institución?

10. ¿Cómo calificaría las medidas de protección implementadas por la Unidad Judicial en casos de violencia intrafamiliar?

()Muy buenas

()Regular

()Malas

11. ¿Cómo evaluaría la efectividad de las intervenciones realizadas como Trabajador Social en casos de violencia intrafamiliar?

()Altamente efectivas

()Medianamente efectivas

()Poco efectivas

()Inefectivas

12. ¿Cuál es el proceso para seguir cuando las víctimas desean retirar las denuncias o desistir del caso?

ENCUESTAS

Atención a usuaria/os

La presente encuesta tiene como objetivo evaluar la atención recibida en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

roblesjoss1607@gmail.com [Cambiar cuenta](#)



No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. ¿Cuál es su género? *

- Femenino
- Masculino
- Otro

2. ¿Cuál es su edad? *

Tu respuesta

3. Su proceso judicial: *

- Culminó
- Lo abandonó
- Se encuentra en proceso

4. ¿Qué profesional recibió su caso al llegar a la institución? *

- Abogado
- Médico Legista
- Trabajador Social

5. ¿Cómo valoraría usted el desempeño de la institución al momento de hacer respetar sus derechos? *

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala

6. ¿Como calificaría usted la intervención de las Trabajadoras Sociales al momento de recibir a una víctima de violencia intrafamiliar? *

- Muy Satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Regular
- Otros: _____

7. ¿Qué aspectos considera usted que se pueden mejorar en la institución al momento de atender a los usuarios? *

- Los procesos empleados en los casos
- Seguimiento a los casos
- La atención
- Gestión documental de las denuncias
- Ninguna

8. ¿Considera usted que están garantizando los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar después de interponer una denuncia? *

- Completamente garantizados
- Medianamente garantizados
- No están garantizados

9. ¿Como calificaría usted las sanciones emitidas a los victimarios? *

- Fuertes
- Dèbiles
- Nulas

10. ¿Cómo calificaría usted el apoyo legal recibido? *

- Muy oportuno
- Moderadamente oportuno
- Poco oportuno

11. ¿Que dificultades enfrenta usted al momento de poner una denuncia en la institución? *

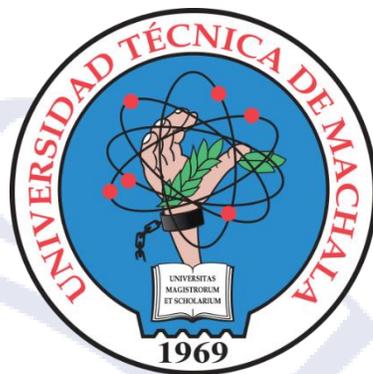
- Insatisfacción en la resolución del proceso
- Amenazas por parte del victimario
- Revictimización
- Ninguna

Enviar

Página 1 de 1

Borrar formulario

ANEXO 5: Propuesta de: Mejoramiento del Protocolo de Atención para la no revictimización a los usuarios de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en casos de violencia intrafamiliar.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA TRABAJO SOCIAL

“Calidad, pertinencia y calidez”

PROPUESTA DE:
MEJORAMIENTO DEL PROTOCOLO DE
ATENCIÓN PARA LA NO REVICTIMIZACIÓN A LOS
USUARIOS DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA EN CASOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

MACHALA –ECUADOR

2024

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM

ÍNDICE

1. Glosario de términos	103
2. Principios para la atención de casos de violencia intrafamiliar	104
3. Antecedentes	106
4. Objetivo	106
5. Alcance	107
6. Metodología empleada	107
7. Técnicas e instrumentos	107
8. Propuesta: Ruta de atención multidisciplinaria	108
8.1 Profesionales y sus responsabilidades	108
8.2 Primer contacto	109
8.3 Espacio de contención	109
8.4 Actuación del área de Trabajo Social	109
8.5 Directrices para la entrevista multidisciplinaria	111
9. Recomendaciones	112
10. Responsables	112

Glosario de términos

Agresor: persona que realiza una agresión ya sea de forma física, psicológica, verbal o sexual, un agresor puede ejercer cualquier tipo de violencia en diferentes contextos.

Delito: acto cometido por acción u omisión que se encuentre prohibida según el reglamento estipulado en la ley por lo que como consecuencia implicará una sanción.

Denuncia: acto verbal o escrito que da a conocer a las autoridades pertinentes un delito, posterior a ello comenzarán las investigaciones correspondientes.

Intrafamiliar: sucesos que se dan dentro del núcleo familiar o entre miembros de una familia afectando a sus integrantes en el contexto de la violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso que se da por un miembro contra otro.

Revictimización: se da en diferentes contextos sociales donde una víctima enfrenta diversas vulneraciones en cuanto a sus derechos, en el contexto judicial son nuevas agresiones que atraviesa una víctima durante el proceso de atención.

Victima: persona que ha atravesado daños realizados por otra persona abarcando daños físicos y psicológicos.

Violencia: acciones que causan daño de diversos tipos cometidos contra una o varias personas.

1. Principios para la atención de casos de violencia intrafamiliar

No revictimización:

Es el respeto otorgado a las víctimas de violencia donde no se atemorice a la víctima al ser vista como objeto del proceso, por lo que es sometida a rendir versiones, múltiples valoraciones, interrogatorios adicionales a diferentes profesionales después de haber presentado su denuncia, la no revictimización procurar que el equipo multidisciplinario se desarrolle en una sola ruta de atención en los casos de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

Confidencialidad:

Desde la ética implica que las garantías y políticas de la institución no deben proporcionar o divulgar información detallada de las víctimas, si no proteger su integridad y su privacidad procurando el debido manejo en cuanto a la información o aquella que sea pertinente al caso.

Respeto:

Es un valor importante dentro de la ética profesional y en todas las relaciones humanas por ello se debe evitar las reacciones alarmantes y minimizar de manera adecuada la situación de vulneración en las víctimas durante el proceso de atención.

Agilidad:

Implica que los procesos llevados a cabo dentro de la Unidad Judicial deben darse con rapidez y atención inmediata, eliminando el aplazamiento de trámites administrativos y demoras en cuestión a la citación del juez o medidas de protección.

Calidez en la atención:

Considera que las víctimas se sientan seguras de la protección que brinda la institución hacia sus dudas, preocupaciones, temores de manera que no se sientan revictimizadas, brindar la mejor atención y confianza junto con el equipo profesional con la finalidad de lograr mejores resultados en la ruta de atención a víctimas de violencia.

Eficiencia:

Permite que el departamento violencia contra la mujer y la familia cubra las necesidades de la víctima para otorgar la protección, atención a los usuarios víctimas de violencia.

Acceso a la justicia:

Promueve el acceso a la justicia sin distinción de género, raza nacionalidad o religión con la finalidad de brindar una atención óptima en el tiempo requerido.

No discriminación:

Todas las personas somos iguales y libres e internacionales con igualdad de derechos.

Pro-personas:

Los profesionales que atienden los casos en las instituciones públicas garantizarán la protección a las víctimas de violencia principalmente a la no revictimización, la atención y la protección ante cualquier vulnerabilidad de derechos, es un principio donde las los principales sujetos de derechos de un caso de violencia son los niños, niñas y adolescentes ante cualquier otra persona los niños niñas y adolescentes son un grupo de atención prioritaria debido a la vulnerabilidad a la que están expuestos, el equipo multidisciplinario en esos casos debe considerar ante todo trámite o proceso judicial a los menores de edad en los casos que estén vinculados.

Interés superior del niño:

Garantiza la disposición de los elementos durante el proceso judicial para garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes para evaluar la vulneración que atraviesan los niños y adolescentes para asegurar la protección de los menores de edad.

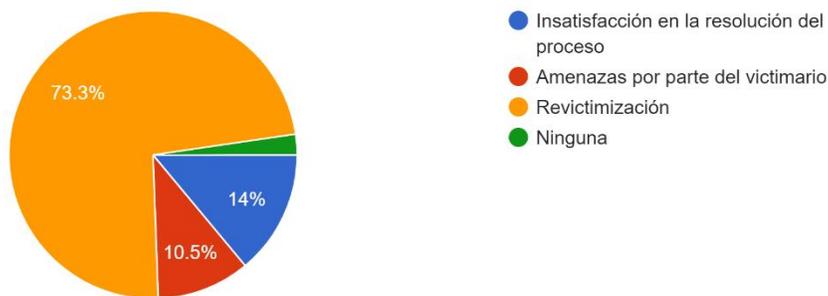
2. Antecedentes

En base a la investigación realizada para identificar la atención que reciben los usuarios de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia al momento de acercarse a la institución e interponer sus denuncias se obtuvo un resultado donde el 73.3% de los usuarios indica que se han visto expuestos a la revictimización. Los usuarios también manifiestan que la atención brindada requiere de mayor empatía.

Se evidenció la debilidad en la atención las víctimas de violencia mencionan que atraviesan procesos de revictimización al narrar los hechos de forma repetitiva a diferentes profesionales, durante el proceso de atención. Por ello las víctimas consideran que la versión de los hechos relatados puede considerarse falsos, lo que agrava su situación y puede causarles más daño psicológico, por lo que el plan busca fortalecer la disminución de la revictimización durante el proceso de atención.

11. ¿Que dificultades enfrenta usted al momento de poner una denuncia en la institución?

86 respuestas



Fuente: Elaboración propia Honores y Robles.

3. Objetivo

El objetivo de la Propuesta de: Mejoramiento del Protocolo de Atención para la no revictimización a los usuarios de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en casos de violencia intrafamiliar, es establecer un procedimiento para mejorar la atención,

contención y trabajar en conjunto con el equipo profesional en la ruta de atención para minimizar la revictimización.

4. Alcance

Este plan busca disminuir la revictimización por la que atraviesan los usuarios víctimas de violencia intrafamiliar, es de aplicación para los profesionales que participen en el proceso de atención a usuarios en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

5. Metodología empleada

La metodología empleada en esta investigación es mixta, es cualitativa, permite recopilar la opinión de los usuarios sobre la atención recibida durante un proceso judicial, de igual forma conocer de primera mano la intervención profesional por parte de las Trabajadoras Sociales y la contribución de los usuarios durante el proceso judicial. Al ser cuantitativa permite conocer la cantidad de usuarios que se encuentra satisfecho con la atención y las debilidades de esta.

6. Técnicas e instrumentos

Entrevista:

Es una herramienta fundamental para obtener información sobre las experiencias y opiniones más detalladas acerca de la intervención como peritos dentro de la Unidad Judicial hacia los usuarios, también proporciona información sobre la protección de derechos otorgada a las víctimas de violencia.

Encuesta:

La encuesta es una técnica que se lleva a cabo mediante una serie de preguntas dirigidas a los usuarios víctimas de violencia los cuales son atendidos en la Unidad Judicial, para identificar el nivel de satisfacción ante la atención recibida, mediante la técnica se evidenció la revictimización a los usuarios, por ende, se realiza esta propuesta con el fin de mejorar la atención otorgada a los usuarios.

Observación:

La observación permite ver el accionar del Trabajador Social junto con el usuario y ver cómo los usuarios contribuyen con el proceso establecido en la Unidad Judicial. Mediante esta técnica se puede palpar la contribución que existe por ambas partes durante la atención según el procedimiento que ameriten.

7. Propuesta: Ruta de atención multidisciplinaria

7.1 Profesionales y sus responsabilidades

El equipo de profesionales que intervienen durante la recepción de casos está conformado por:

Profesional	Acciones
Abogada PRIMERA ACOGIDA	Recepta la denuncia, solicita las medidas de protección necesarias con el fin de hacer respetar los derechos de los usuarios.
Médico legista	Profesional encargado de realizar las valoraciones médicas según sea necesario para evaluar la salud de los usuarios. Establecen los días de incapacidad si es 1 a 3 días es contravención, estos casos son atendidos en la Unidad Judicial y si es de más de 3 días es un delito atendido por la Fiscalía.
Psicóloga	Realiza la valoración psicológica a la víctima y al denunciado y tener ambas versiones de acuerdo con la disposición del juez. Elabora Informes Forenses, e identifica evidencias antes de la audiencia. No ofrece terapia.
Trabajadora Social	Ofrece apoyo en el proceso de contención en crisis. Realiza informes como peritos especializados.

	Encargada de velar por el bienestar de los usuarios, realiza la investigación necesaria para comprobar la veracidad de las versiones emitidas, emplea técnicas e instrumentos necesarios para recopilar información e investigar lo que el juez requiere.
--	---

7.2 Primer contacto

Durante el primer contacto se atiende de una manera integral con el equipo multidisciplinario conformado por: Abogados, Trabajadores Sociales, Psicólogos y según lo requiera el caso el Médico Legista, el primer contacto tiene como objetivo desarrollar la escucha activa, para identificar el problema de la usuaria o posible víctima de violencia de género, y/o familiar, donde se le toma la denuncia y se direcciona sobre el proceso judicial iniciado.

En este espacio se busca dar un ambiente de seguridad, privacidad, donde la profesional que aborda tenga la predisposición, la empatía y genere preguntas abiertas, donde la usuaria pueda facilitar la mayor cantidad de información del derecho vulnerado, porque de ello depende las medidas de protección que recibirá. Este momento es fundamental en cuanto del proceso para recopilar información, la atención inicial permitirá que la posible víctima continúe el proceso en su totalidad.

7.3 Espacio de contención.

Durante el abordaje inicial las profesionales están capacitadas en metodologías y técnicas para identificar el estado inicial de las víctimas, y poder realizar las acciones pertinentes para brindar el acompañamiento, apoyo emocional a las supuestas víctimas o usuarias/os.

7.4 Actuación del área de Trabajo Social

Después de la evaluación inicial se identifica la participación del profesional, entre ellos el Trabajador social quien contribuye en la contención de crisis durante la atención de primera instancia en los casos de violencia intrafamiliar o violencia a la mujer, en los casos emergentes, brinda la atención en crisis, apoyo emocional, acciones concretas evitando hacer juicio de valor,

etiquetas, consejos o utilizar malas expresiones con la finalidad de que la víctima se sienta segura y protegida.

El profesional en Trabajo social coordinará su accionar con las partes procesales, se le brinda información de cómo será la intervención de manera clara y sencilla; tendrá una línea de trabajo de acuerdo con una planificación que garantice que su informe estará en los tiempos adecuados previo a la audiencia.

La investigación social realizada por el profesional quedará escrita en un informe, donde plasmará los datos e información obtenida de acuerdo con su metodología planteada y permitirá corroborar la hipótesis inicial planteada.

Durante el proceso de investigación para llevar a cabo la pericia social se deben:

- ✓ Buscar evidencias del hecho de violencia denunciado.
- ✓ Identificar la vulneración de derechos de las víctimas directas e indirectas.

Dentro del levantamiento de información se emplean diversas técnicas entre ellas: la visita domiciliaria que permite obtener evidencias del medio en el que se desarrolla, la entrevista según lo que el juez establezca con la presunta víctima, victimario y con las personas de su entorno, durante la aplicación de esta técnica se debe emplear la escucha activa al momento de indagar los hechos de violencia, la observación para identificar de primera mano el comportamiento de las personas involucradas y el lugar de los hechos.

Durante todo proceso de investigación se debe efectuar el consentimiento informado, es aplicado a todas las víctimas, si en el caso está involucrado el niño, niña y adolescente o adulto mayor con incapacidad en sus facultades mentales que les impida tomar decisiones por sí mismos, se requiere el consentimiento informado por parte de su representante legal, el consentimiento informado debe ser anexado en el informe pericial social.

7.5 Directrices para la entrevista multidisciplinaria

Con el fin de minimizar la revictimización, las entrevistas multidisciplinarias garantizarán el derecho de los usuarios de respetar su integridad física y psicológica, así como de vivir en un ambiente familiar sano, la no discriminación garantiza una atención para todos los usuarios sin importar raza, orientación sexual, nacionalidad, género o estrato social. La entidad defensora de los derechos de los miembros del núcleo familiar ejecutará las medidas necesarias para proteger a sus integrantes de cualquier abuso, perjuicio o desatención cometido contra algún miembro de la familia.

Las entrevistas empleadas a los usuarios estarán ligadas al respeto, a la dignidad es por lo que deben ser realizadas por todo el equipo multidisciplinario en primera instancia, de esta manera cada profesional escuchará la versión de la víctima, realizará las preguntas necesarias según su campo profesional con el fin de no vulnerar a la víctima con preguntas repetitivas en diferentes momentos y con diferentes profesionales.

Al ser escuchada la usuaria/o por la ayudante judicial (Abogada) sintetiza en un escrito donde establece los datos iniciales como: cedula, dirección, estado civil y otros que permitan identificar a la supuesta víctima; luego detalla antecedentes relevantes para continuar con el relato del hecho donde ha sido vulnerada, también se detallan las medidas que le solicitara al juez, y proporcionará los datos de la supuesta persona agresora; al contar con la denuncia, la misma será sorteada para que uno de los jueces establezca las medidas de protección con el fin de prevenir futuros hechos violentos.

El juez solicita las pericias respectivas para obtener datos sobre los hechos denunciados, tanto en el área médica, psicológica y de trabajo social, en este último mediante investigaciones sociales, visitas domiciliarias que permiten acercarse al lugar y los actores que participaron en el hecho denunciado.

Infraestructura.

La infraestructura de la Unidad Judicial de la provincia de El Oro ubicada en la avenida 25 de junio, cuenta con las divisiones necesarias para respetar la privacidad de los usuarios al ser

atendidos debido a que el espacio es pequeño y el ruido es uno de los factores que genera inconformidad al momento de atender a varios usuarios dificultando la escucha, la ubicación de la institución se encuentra un poco retirado de la ciudad por ende los usuarios no pueden llegar a la hora indicada o por falta de recursos y tiempo no se pueden acercar a la institución.

8. Recomendaciones

- ✓ El tema de recursos para atender a las víctimas al momento de llegar a la Unidad Judicial, unos llegan sin zapatos, ropa rasgada, sin haberse alimentado, etc., desde el episodio de violencia por ende se debería contar con los recursos necesarios para atender esta situación.
- ✓ La infraestructura debe ser adecuada con el fin de que se respete la privacidad de los usuarios, y más amplia para desarrollar la intervención multidisciplinaria.
- ✓ Durante la atención a usuarios emplear la empatía esto no significa que como profesionales receptemos la versión de los usuarios como verídicas, una adecuada atención inicial y explicación del proceso de manera clara contribuirá a que los usuarios continúen el proceso.

9. Responsables

Adriana Honores Sanmartín	<i>Tesistas de la carrera de Trabajo Social</i>
Josselyn Robles Illescas	

°ANEXO 6: Memoria fotográfica

Entrevista a Peritos en Trabajo Social de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia



Revisión de casos atendidos



Encuesta a usuarios



ANEXO 7: Socialización y entrega del Protocolo en la institución



Socialización del Protocolo al equipo técnico



Entrega del protocolo a la Coordinadora Grace Cuesta

ANEXO 8: Encuesta de Satisfacción sobre el protocolo socializado

 <p style="text-align: center;">ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Dirigida a profesionales</p>
<p>Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.</p>
<p>1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?</p> <p>Si (x) No ()</p>
<p>2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?</p> <p>Si (x) No ()</p>
<p>3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?</p> <p>Si (x) No ()</p>
<p>4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?</p> <p>Si (x) No ()</p>
<p>5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?</p>



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Dirigida a profesionales

Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.

1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?

Si (✓)

No()

2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?

Si (✓)

No()

3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?

Si (✓)

No()

4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?

Si (✓)

No()

5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Dirigida a profesionales

Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.

1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?

Si (✓)

No()

2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?

Si (✓)

No()

3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?

Si (✓)

No()

4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?

Si (✓)

No()

5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Dirigida a profesionales

Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.

1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?

Si ()

No()

2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?

Si ()

No()

3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?

Si ()

No()

4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?

Si ()

No()

5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Dirigida a profesionales

Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.

1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?

Si (✓)

No()

2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?

Si (✓)

No()

3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?

Si (✓)

No()

4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?

Si (✓)

No()

5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Dirigida a profesionales

Objetivo de la encuesta: Evaluar el impacto del protocolo implementado para disminuir la revictimización durante la atención a usuarios.

1. ¿Considera que el protocolo contribuirá en la disminución de la revictimización?

Si (✓)

No()

2. ¿Recibió la socialización adecuada para implementar el protocolo?

Si (✓)

No()

3. ¿Considera que el protocolo articula una adecuada intervención multidisciplinaria al momento de atender a víctimas de violencia intrafamiliar?

Si (✓)

No()

4. ¿Considera que el protocolo incrementará la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención recibida?

Si (✓)

No()

5. ¿Qué aspecto del protocolo considera que podría mejorar?